

# PROVINCIA DE SALTA

## CÁMARA DE SENADORES 121º PERÍODO LEGISLATIVO

25 de Abril de 2019

3ª Reunión - 3ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**  
**JORGE PABLO SOTO**  
**DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNANDEZ MUIÑOS**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

---

### SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín  
ARJONA, Martín Felipe  
CANNUNI, Nora Patricia  
CRUZ, Walter Hernán  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DE LA ZERDA, María Laura  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GÓMEZ, Ernesto Ángel  
GONZÁLEZ, Pablo Damián  
GRAMAGLIA, Roberto Enrique  
LAPAD, Mashur  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PÉREZ, Diego Sebastián  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SOTO, Jorge Pablo  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio  
YANQUE, Cástulo

### SENADORES AUSENTES CON AVISO:

ABILÉS, María Silvina  
IBARRA, José Antonio

## SUMARIO

---

	Pág.
1. Izamiento de Banderas .....	8
2. Versión Taquigráfica .....	8
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo.....	8
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados. ....	9
III. Comunicaciones Oficiales.....	9
IV. Dictámenes de Comisiones. ....	9
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-27.720/19. Del señor Senador José Ibarra: modificación del texto del Art. 1° de la Ley 7204 - Legisladores y Funcionarios. Incompatibilidad.....	10
2. Expte. N° 90-27.725/19. De los señores Senador Sergio Ramos y Diputado Mario Vilca: autorizar al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 1662 del departamento Rosario de Lerma. ....	11
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-27.722/19. De los señores Senadores Roberto Gramaglia y otros señores legisladores: creación de una Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento de Hechos de Violencia Social, Familiar y de Género.....	12
2. Expte. N° 90-27.726/19. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe sobre cantidad de intervenciones quirúrgicas realizadas en hospitales públicos del departamento Capital en los últimos seis meses..	13
3. Expte. N° 90-27.728/19. Del señor Senador Alfredo Sanguino: declarar de Interés las actividades culturales y religiosas que se	

- llevarán a cabo en El Jardín en honor a María Auxiliadora.....14
4. Expte. N° 90-27.729/19. Del señor Senador Alfredo Sanguino: declarar de interés las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo en El Espinal en honor a nuestra Señora de Fátima. ....14
  5. Expte. N° 90-27.733/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sobre el estado del Expte. N° 0060059-76969/2011. ....14
  6. Expte. N° 90-27.734/19. De los señores Senador Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero: adhiriendo a las Fiestas Patronales que se llevarán a cabo en el paraje Paso del Durazno en Honor a San Isidro Labrador. ....15
  7. Expte. N° 90-27.735/19. De los señores Senador Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero: declarar de interés los actos religiosos en honor a la Virgen de Fátima, a realizarse en la ciudad de San José de Metán.....16
  8. Expte. N° 90-27.737/19. Del señor Senador Ernesto Gómez: declarar de interés la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Fátima, a llevarse a cabo en la localidad de Tolloche. ....16
  9. Expte. N° 90-27.738/19. Del señor Senador Ernesto Gómez: declarar de interés los actos y festejos en honor a la Virgen de Fátima, a llevarse a cabo en la localidad de Luis Burela.....16
  10. Expte. N° 90-27.739/19. Del señor Senador Ernesto Gómez: declarar de interés la fiesta patronal en honor a San Isidro Labrador, a llevarse a cabo en la localidad de Gaona.....17
  11. Expte. N° 90-27.741/19. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de interés las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos en honor a la Virgen Nuestra Señora del Valle.....17
  12. Expte. N° 90-27.742/19. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de interés las Fiestas Patronales de Alto La Sierra en honor a la Virgen de Fátima .....18

VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. Nº 90-27.721/19. Del señor Senador José Ibarra: viendo con agrado se incorpore en el calendario escolar 2020 al Combate de Sauce Redondo.....	19
2. Expte. Nº 90-27.727/19. Del señor Senador Alfredo Sanguino: viendo con agrado la construcción de un puente carretero sobre el río El Ceibal, Ruta Nº 35, departamento La Candelaria.....	22
3. Expte. Nº 90-27.730/19. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado que EDESA habilite nuevas cajas receptoras en Cerrillos.....	22
4. Expte. Nº 90-27.731/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado la puesta en funcionamiento de una planta depuradora para tratamiento de líquidos cloacales en Cafayate. ....	23
5. Expte. Nº 90-27.732/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado la ampliación de las instalaciones del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas, Familia y Garantías de Cafayate. ....	23
6. Expte. Nº 90-27.736/19. Del señor Senador Ernesto Gómez: viendo con agrado se disponga la limpieza total de las banquetas sobre Ruta Provincial Nº 5.....	24
7. Expte. Nº 90-27.740/19. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria Nº 4197 “Puerto Argentino” del paraje La Esperanza.....	25
8. Expte. Nº 90-27.743/19. Del señor Senador Roberto Vásquez: viendo con agrado la creación de un Destacamento Policial en el paraje Río Grande de la Estancia Jasimaná, municipio de Angastaco.....	26
4. Licencias.....	27
5. Homenajes.....	27
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones.....	36

## VI. Proyectos de Resolución

13. Expte. N° 90-27.744/19. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: declarar de interés las festividades por las Bodas de Oro de la Iglesia Nuestra Señora Virgen del Valle, que se realizarán en la localidad de Olacapato. ....37
14. Expte. N° 90-27.745/19. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: declarar de interés los Juegos Olímpicos Mineros de la Puna Edición 2019 .....37
15. Expte. N° 90-27.746/19. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: declarar de Interés el Programa Paseos Culturales para Niños 2019. ....38
7. Expte. N° 90-27.726/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe sobre cantidad de intervenciones quirúrgicas realizadas en hospitales públicos del departamento Capital en los últimos 6 meses. Se aprueba. ....38
8. Expte. N° 90-27.733/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, solicitando informe al Minsiterio de Educación, Ciencia y Tecnología sobre el estado del Expte. N° 0060059-76969/2011. Se aprueba. ....39
9. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. ....39
10. Expte. N° 90-27.742/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Fátima, a realizarse en Alto La Sierra ..40
11. Expte. N° 90-27.741/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Nuestra Señora del Valle, a realizarse en la localidad de Los Blancos. Se aprueba. ....40
12. Expte. N° 90-27.739/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a San Isidro Labrador, a llevarse a cabo en Gaona, departamento Anta. Se aprueba. ....41
13. Expte. N° 90-27.738/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, declarando de Interés los actos y festejos en honor a la Virgen de Fátima, a llevarse a cabo en la localidad de Luis Burela. Se aprueba. ....41
14. Expte. N° 90-27.737/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Fátima, a llevarse a cabo en la localidad de Tolloche. Se aprueba. ....41

15. Expte. Nº 90-27.735/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y señor Diputado Antonio Otero, declarando de Interés los actos religiosos en honor a la Virgen de Fátima, a llevarse a cabo en la ciudad de San José de Metán. Se aprueba. ....42
16. Expte. Nº 90-27.734/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y señor Diputado Antonio Otero, adhiriendo a las Fiestas Patronales en Honor a San Isidro Labrador, que se llevarán a cabo en el paraje Paso del Durazno. Se aprueba. ....42
17. Expte. Nº 90-27.729/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Alfredo Sanguino, declarando de Interés las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo en honor a nuestra Señora de Fátima, en el paraje El Espinal. Se aprueba.....43
18. Expte. Nº 90-27.728/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Alfredo Sanguino, declarando de Interés las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo en El Jardín, en honor a María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino. Se aprueba. ....43
19. Expte. Nº 90-27.744/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés las festividades por las Bodas de Oro de la Iglesia Nuestra Señora Virgen del Valle, de Olacapato. Se aprueba. ....43
20. Expte. Nº 90-27.745/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés los Juegos Olímpicos Mineros de La Puna Edición 2019. Se aprueba.....44
21. Expte. Nº 90-27.707/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de resolución del señor Senador Pablo Damián González, declarando de Interés el 2º Curso de Radiofísica Sanitaria del CopliTeRS. Se aprueba. ....44
22. Expte. Nº 90-27.736/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado se disponga la limpieza total de las banquinas sobre Ruta Provincial Nº 5, trayecto Sur a Norte desde Finca Monasterio hasta Apolinario Saravia. Se aprueba.....45
23. Expte. Nº 90-27.732/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la ampliación de las instalaciones del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y Garantías del departamento Cafayate. Se aprueba. ....46
24. Expte. Nº 90-27.730/19. Consideración del proyecto de declaración de la señora María Laura de la Zerda, viendo con agrado que la Empresa EDESA habilite nuevas cajas receptoras de cobros en la ciudad de San José de los Cerrillos. ....46

25. Consideración de la moción del señor Senador Roberto Gramaglia, de realizar la próxima sesión el día 3 de mayo. Se aprueba. ....	47
26. Exptes. Nº 90-27.578/18 y 90-27.567/18 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1317/18, remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley 7125 y la Declaración de Emergencia Económica efectuada mediante Ley 6583 y sus sucesivas prórrogas. Pasa al Archivo.....	47
27. Comunicación de Secretaría Institucional.....	48
28. Expte. Nº 91-39.663/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley 3382. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....	48
29. Expte. Nº 91-38.121/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia y a la Biblioteca “Dr. Mariano Boedo”, fracciones del inmueble Matrícula Nº 149.035, del departamento Capital. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....	49
30. Expte. Nº 91-38.300/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 10 y 11, y se agrega el artículo 10 bis a la Ley 7896, referente al Programa Asistir. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados. ....	51
31. Expte. Nº 90-27.670/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de resolución del señor Senador Dani Nolasco y otros señores senadores, declarando de interés la 3º Expo Macacha “Salta en tiempos de Macacha, mediadora Hidalgo, y de Martín Miguel de Güemes, defensor de la Patria”. Se aprueba. ....	55
32. Exptes. Nros. 90-27.676, 90-27.677, 90-27.678, 90-27.679, 90-27.681. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en proyectos de declaración del señor senador Roberto Enrique Gramaglia. Se aprueban.....	56
33. Expte. Nº 90-27.642/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado la apertura de una sede de la Universidad Nacional de Salta en la localidad de San Antonio de los Cobres. Se aprueba.....	60
34. Arrío de Banderas.....	61
35. Apéndice.....	62

---

- En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo horas 13 y 13:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la sesión.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea Cornejo, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Walter Hernán Cruz y Esteban D'Andrea Cornejo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día once de abril del año dos mil diecinueve. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día once de abril del año dos mil diecinueve.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones del Poder Ejecutivo**

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Pablo López Viñals, D.N.I N° 17.354.405, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta. (Expte. N° 90-27.723/19)

En virtud de la solicitud de acuerdo mediante Nota N° 20 para la designación del Dr. Pablo López Viñals, D.N.I N° 17.354.405, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta, en el supuesto de que el Senado prestase favorablemente el acuerdo del nombrado candidato, proponer al Dr. Abel Cornejo, D.N.I. N° 16.307.158 para el cargo de Procurador General de la Provincia. (Expte. N° 90-27.724/19)

- A Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.



## II

### **Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de ley en revisión, por el cual en todas las normas provinciales en donde se prevea el litro de combustible líquido como medida cuantificadora para la aplicación de multas o sanciones se reemplace dicha medida por el valor equivalente al dos por mil del salario mínimo vital y móvil. (Expte. N° 91-39.794/18)

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Cuadernillo de expedientes caducados en virtud de la Ley 2380 (original Ley 1111)

- A sus antecedentes.

## III

### **Comunicaciones Oficiales**

Del Tribunal Electoral copia Resolución contenida en Acta N° 7.394 - refuerzo presupuestario 2019.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Del Observatorio de Violencia contra las Mujeres remiten copia de Recomendación N° 7/19 sobre la reforma del Libro I Título V Capítulo III - Querellante particular del Código Procesal Penal.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## IV

### **Dictámenes de Comisiones**

#### **De Educación y Cultura:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Pablo González, viendo con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda arbitren los medios necesarios para que personal de su Área se constituyan en el edificio de la Escuela N° 4.089, "General Pizarro" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, para evaluar el estado edilicio de la misma. (Expte. N° 90-27.708/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, actualice la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de cada una de las unidades educativas del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-27.710/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**V**

**Proyectos de Ley**

1

Expte. Nº 90-27.720/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1º.- Modifíquese el texto del artículo 1º de la Ley 7204, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Prohíbese a los legisladores y funcionarios enumerados en el artículo 2º de la presente ley, representar o patrocinar, en ejercicio de su profesión a terceros que peticionen o pretendan hacer valer derechos de cualquier clase ante los poderes públicos de la Provincia o sus municipios, como así también, convalidar actos de cualquier naturaleza destinados a ser presentados ante dichos poderes para obtener o consolidar derechos personales o patrimoniales. La presente prohibición incluye la defensa penal y administrativa de imputados de cualquier clase de ilícitos o irregularidades. La Corte de Justicia de Salta confeccionará y mantendrá actualizado un padrón con legisladores y funcionarios inhabilitados para la representación o patrocinio en los términos de la presente ley, sin perjuicio de que el profesional abogado debe denunciar su estado de incompatibilidad al momento de asumir la función o cargo legislativo. La violación de la presente importará el cese automático en el cargo público o función parlamentaria”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**José Ibarra**

**Fundamentos**

Señor Presidente:

En vista de la prohibición dispuesta por Ley 7204 y a pesar de la contundencia de esta norma, profesionales abogados que se desempeñan como funcionarios de alta jerarquía y legisladores continúan procurando judicialmente causas por sí o veladamente por intermedio de terceros abogados, haciéndolo al amparo del pregón de que no existe sanción respecto de la prohibición y de que tampoco existe registro de inhabitados al efecto.

Por lo expresado corresponde modificar el texto de la norma a los efectos de que la misma se respete en plenitud, evitando que los abogados que ejercen cargos de gravitación institucional influyan a su favor, abusando de sus investiduras, en el caso de los procesos judiciales o administrativos.

Para ello se sugiere la creación de un registro que deberá estar a cargo de la Corte de Justicia de Salta, como también que el abogado funcionario o legislador en caso de optar por continuar con su ejercicio profesional traducido en litigio judicial o administrativo quedará automáticamente desvinculado de su cargo público o función parlamentaria.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**José Ibarra**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-27.725/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.662 del departamento de Rosario de Lerma, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de un cementerio municipal.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Municipalidad.

Art. 3º.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato el inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Mario Vilca - Sergio Ramos**

### Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objeto autorizar la donación, por parte de la Provincia, de una fracción del terreno identificado catastralmente con la Matrícula N° 1.662 ubicado en el departamento Rosario de Lerma, en favor de la Municipalidad de dicho Departamento. En el inmueble en cuestión

se encuentra actualmente funcionando “La Granja Penal” dependiente del Servicio Penitenciario, el mismo consta de una superficie de 43 hectáreas 4352,30 metros cuadrados, con lo cual resulta posible realizar la presente donación que recaería sobre una fracción del inmueble, sin que esto provoque una variación significativa en el actual funcionamiento del Servicio Penitenciario.

Esta donación se realizará con el cargo de destinar la porción del inmueble donado por la Provincia, exclusivamente a la construcción de un cementerio municipal, solucionando este problema que se le presenta actualmente al municipio de Rosario de Lerma, ya que éste no dispone de terrenos suficientes para realizar la obra. Esta donación resulta la vía más adecuada para dar solución a esta necesidad que padece el municipio mencionado.

El municipio no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente donación. En caso de incumplimiento de alguno de los cargos establecidos, el inmueble será restituido a la Provincia con las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

**Mario Vilca - Sergio Ramos**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## **VI**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-27.722/19

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Crear una Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento de Hechos de Violencia Social, Familiar y de Género, la que estará conformada por tres Senadores y tres Diputados designados por cada Cámara, por un período de un año.

Art. 2º.- La Comisión será presidida en forma alternativamente en forma anual por un senador o un diputado, debiendo cada Cámara destinar el personal que posibilite su funcionamiento en forma proporcional.

Art. 3º.- La Comisión creada en esta Resolución, tendrá como objetivo primario la observación de la evolución de la problemática de seguimiento de Hechos de Violencia Social, Familiar y de Género en todo el territorio de la Provincia, merituando la eficiencia de las normativas y las políticas públicas implementadas, para lo cual podrá requerir los informes que considere oportuno al Poder Ejecutivo o al Poder Judicial, citar a los funcionarios que tengan injerencia en la materia, requerir la colaboración de centros de estudios, organizaciones y en fin realizar todas las gestiones destinadas al mejor cumplimiento de los objetivos para los que fue creada.

Art. 4º.- La Comisión funcionará en las dependencias de la Cámara a la que corresponda la Presidencia y que ésta designe a tal efecto para el ejercicio correspondiente.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Gramaglia - Silvina Abilés - Walter Cruz - Sergio Saldaño - Diego Pérez - Roberto Vásquez - Alfredo Sanguino - Carlos Rosso - Mashur Lapad - Ernesto Gómez - Dani Nolasco - María Laura de la Zerda - Nora Cannuni -Guillermo Durand Cornejo - Sergio Ramos - Antonio Otero - Manuel Godoy - Lucas Godoy**

- A Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

2

Expte. N° 90-27.726/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- a) Cantidad de intervenciones quirúrgicas efectivamente realizadas en los hospitales públicos del departamento Capital en los últimos seis (6) meses.
- b) Número de profesionales anestesistas nombrados y en funciones en los distintos hospitales públicos del departamento Capital.

**Guillermo Durand Cornejo**

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente pedido de informe obedece a que han sido numerosas las quejas de los ciudadanos expresando su preocupación, ya que muchas de las intervenciones quirúrgicas previstas en distintos nosocomios públicos de la ciudad se han visto reprogramadas o directamente suspendidas por la falta de profesionales anestesistas.

Nadie puede dudar que es de vital importancia contar con los profesionales idóneos y en cantidad suficiente para la realización de operaciones de complejidad en salud pública, ya que no se puede dejar sin atención a la ciudadanía, es por lo que se solicita se me acompañe con el presente pedido de informes.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por tratarse de pedido de informe, corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reservan en Secretaría para ser tratado en su oportunidad.

3

Expte. N° 90-27.728/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo en la localidad El Jardín, con motivo de la celebración en honor a María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino, el día 24 de mayo de 2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Alfredo Francisco Sanguino**

4

Expte. N° 90-27.729/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo en el paraje El Espinal, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a nuestra Señora de Fátima, el día 13 de mayo de 2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Alfredo Francisco Sanguino**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reservan en Secretaría, por la proximidad de la fecha, para ser tratados en su oportunidad.

5

Expte. N° 90-27.733/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informe en un plazo de cinco (5) días sobre el estado del Expediente N° 0060059-76969/2011, munido de documentación que la respalde, respecto a la Cédula Parcelaria N° 2.414 del departamento Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

En la Matrícula 2.414, en el inciso titularidad sobre el dominio se hace referencia al año 1972 donación de la provincia de Salta.

De seguro habrá motivos para que esto se haya concretado, ya que no es tema de discusión.

Si lo es de qué posibilidades hay de revertir esta situación, de ver la manera de consensuar un acuerdo mutuo entre gobierno y cooperativa para que las instalaciones del cine teatro vuelvan a formar parte de donde nunca tuvo que separarse ni desmembrarse.

Es insólito que en una ciudad pujante como la nuestra, una institución educativa que en su momento fue parte de este catastro deba alquilarlo para poder realizar sus actividades protocolares escolares. Y no solamente esta institución sino todas las que necesiten un espacio acorde a la ocasión. Y sin entrar en otros detalles, que la cooperativa lucra a simple vista. No así en papeles, facturas, recibos y contratos.

El pedido de informe es en carácter de recopilar información para poder seguir tramitando el fin último, que es buscar la manera de que este catastro vuelva a la comunidad educativa de Cafayate.

A todo lo expresado, es que solicito a mis pares senadores acompañen la iniciativa.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por tratarse de pedido de informe, corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría para ser tratado en su oportunidad.

6

Expte. N° 90-27.734/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1º.- Adherir a las Fiestas Patronales que se llevarán a cabo en el paraje Paso del Durazno - municipio San José de Metán, el día 15 de mayo de 2019 en Honor a "San Isidro Labrador", organizadas por la Cuasi Parroquia "Nuestra Señora de Fátima" de la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Los vecinos del paraje Paso del Durazno celebran la festividad en honor a "San Isidro Labrador", Patrono de los Agricultores, siendo una significativa y solemne celebración religiosa, a la cual concurren autoridades eclesiásticas, locales, provinciales y pobladores de zonas rurales cercanas al mismo.

Por su trascendencia, es loable el trabajo que lleva adelante la comunidad religiosa de la Cuasi Parroquia "Nuestra Señora de Fátima" de la ciudad de San José de Metán, en la coordinación de las actividades para esa fecha y de los días previos a tal celebración.

**Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

7

Expte. N° 90-27.735/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos religiosos en honor a la Virgen de Fátima, a llevarse a cabo el día 13 de mayo de 2019 en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previstas para esa fecha, organizadas por la comunidad religiosa de la Cuasi Parroquia "Nuestra Señora de Fátima".

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La fiesta católica en honor a la Virgen de Fátima, convoca todos los años a fieles de la ciudad de San José de Metán y peregrinos que vienen de localidades vecinas a renovar su pacto de fe.

La tarea que lleva a cabo la comunidad de la Cuasi Parroquia "Nuestra Señora de Fátima", organizadora de dicha celebración, se destaca por brindar y acoger a las personas que movidas por la fe concurren año tras año destacando además el apoyo incondicional de las autoridades del municipio de San José de Metán para dicha festividad.

**Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

8

Expte. N° 90-27.737/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a la "Virgen de Fátima", a realizarse el día 13 de mayo del corriente año en la localidad de Tolloche, jurisdicción del municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Ernesto Gómez**

9

Expte. N° 90-27.738/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Fátima, a



realizarse el día 13 de mayo del corriente año en la localidad de Luis Burela, jurisdicción del municipio de General Pizarro, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Ernesto Gómez**

10

Expte. N° 90-27.739/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor a “San Isidro Labrador”, a realizarse el día 15 de mayo del corriente año en la localidad de Gaona, jurisdicción del municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Ernesto Gómez**

11

Expte. N° 90-27.741/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara a las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2019 en honor a su Patrona, la Virgen Nuestra “Señora del Valle”; adhiriendo además a las actividades sociales, deportivas, musicales y culturales que se desarrollarán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Nuestra “Señora del Valle” que se realiza tradicionalmente cada 13 de mayo en la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta fiesta patronal; y habida cuenta que un 13 de mayo ese pueblo recibió en donación las imágenes de la Virgen del Valle, quedando instituida esa fecha para la celebración de sus fiestas patronales.

Como legislador del departamento Rivadavia y como ciudadano de ese municipio, he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las fiestas patronales

de la localidad de Los Blancos, y además soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente esta festividad.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara Alta a las fiestas patronales de la localidad de Los Blancos, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

**Mashur Lapad**

12

Expte. N° 90-27.742/19

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2019 en honor a su Patrona la “Virgen de Fátima”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Fátima, que se realiza tradicionalmente cada 13 de mayo en la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Vitoria Este, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de los vecinos criollos y aborígenes de esa parte del Chaco Salteño integrados en la organización de esta festividad le dan un marco especial a esas fiestas patronales.

En el marco de la celebración de este evento religioso también se realizan otras acciones alusivas, donde se destacan las actividades recreativas, deportivas de integración y festivales folclóricos.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara a las Fiestas Patronales de la localidad de Alto La Sierra solicito a los señores senadores, que me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Todos estos expedientes se reservan en Secretaría, por la proximidad de la fecha, para ser tratados en su oportunidad.

## VII

### Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-27.721/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología incorpore en el calendario escolar 2020, al Combate de Sauce Redondo, acontecido el 24 de marzo de 1814 en el paraje homónimo, departamento Guachipas.

**José Antonio Ibarra**

Fundamentos

Señor Presidente:

“Hay que recuperar, mantener y transmitir la memoria histórica, porque se empieza por el olvido y se termina en la indiferencia”, justas palabras para describir la importancia de mantener vivo el recuerdo de hechos que delinearon la historia de nuestro pueblo.

Y es éste el caso del Combate de Sauce Redondo, como tantas otras ofensivas que se desarrollaron durante la lucha por la Independencia.

En 1814, la Intendencia de Salta fue invadida por el ejército de Joaquín de la Pezuela. Y el Combate de Sauce Redondo marca el inicio de la estrategia de la Guerra Gaucha que liderara, a partir de ese año y hasta su muerte, el General Martín Miguel de Güemes, a cargo de la defensa de la línea del río Pasaje.

La permanencia en Salta de los realistas los obliga a incursionar por el Valle de Lerma en busca de alimento pues había que alimentar diariamente unos tres mil hombres y una numerosa caballada. Lo hacen a fines de enero cuando, en Chicoana y Cerrillos, son vencidos por Luis Burela dando inicio así a la denominada guerra de recursos.

Afanoso Güemes por probar la bravura y adhesión de los gauchos, fue en busca del enemigo introduciéndose en el Valle de Lerma: el 9 de marzo batió una avanzada realista en los suburbios de la ciudad. El 11, habiendo realizado el coronel Castro una salida con toda su poderos vanguardia realista, fue acosado de tal manera por los gauchos apostados detrás de los árboles que, sin haber salido del valle, regresó a su cuartel a los tres días.

El 18 de marzo, otra avanzada fue sorprendida por los gauchos de Güemes; pero a despecho de eso, reiteran los españoles sus salidas a la campaña, cuando el capitán realista José Lucas Fajardo se internó en el Valle de Lerma en busca de alimentos para las tropas.

El 24 de marzo, Fajardo se dirigió al paso del río Guachipas, próximo al cuartel general de las avanzadas patriotas, cuando el capitán José Apolinar de Saravia descubrió al enemigo cuando se acercaba al lugar conocido como Sauce Redondo. Saravia, también conocido como Apolinario Saravia o

“Chocolate” Saravia, fue el principal protagonista en el triunfo de este combate. Nacido en Salta en 1791 y fallecido en 1844, estudió en Buenos Aires y al producirse la Revolución de Mayo se incorporó al Ejército Auxiliar. Participó en las Batallas de Cotagaita, Suipacha, Huaqui, Tucumán, Salta y fue gravemente herido en Vilcapugio. En 1814 San Martín lo nombró Jefe del Escuadrón Guachipas con el que venció a los realistas en Sauce Redondo.

“Sin esperar refuerzos -detalla el historiador Alberto Cajal- ni dar tiempo más a los realistas, el capitán Saravia reúne treinta hombres armados con fusiles recortados y un grupo de paisanos con chuzas y garrotes, abre el fuego sobre el enemigo, que se detiene indeciso al verse arrollado por la primera guerrilla; mientras Saravia, bajo el fuego vivo con que reacciona la partida de Fajardo, carga sobre la reserva a sable, garrote y chuza en mano. Como enajenado de coraje se ve batirse en las filas patriotas al sargento Bernardino Olivera, dando ejemplos bríos incontenibles en el paisanaje, que también se impresiona con la bravura de los cadetes Vicente Torino y Manuel Gutiérrez. Arremeten los gauchos en montaraz empuje, viéndose caer herido de muerte al capitán español Fajardo y a once de sus soldados, al tiempo que se consuma la derrota completa de la partida realista”, concluye el historiador.

En el campo quedan veintisiete prisioneros españoles que serán remitidos a Tucumán, mientras que los patriotas sufren la pérdida del alférez de caballería de línea don José Antonio Suárez, conocido luego como el mártir de Sauce Redondo.

Saravia de inmediato informa a San Martín en Tucumán sobre la victoria de Sauce Redondo. San Martín a su vez remite su informe a Buenos Aires:

OFICIO DE SAN MARTÍN AL DIRECTOR DEL ESTADO SOBRE EL COMBATE DE SAUCE REDONDO:

*“Excmo. Señor: el capitán don José de Apolinar de Saravia, comandante de las avanzadas de Guachipas, con treinta hombres de fusil ayudados del valiente esfuerzo de los gauchos, logró arrollar completamente el 24 de este a una partida enemiga de cincuenta hombres bien armados al mando del capitán comandante don José Lucas Fajardo, en los términos que verá vuestra excelencia por la copia del parte que acompaño.*

*Después de dar las debidas gracias en nombre de la Patria al comandante Saravia, y a todos los individuos de su partida militares y paisanos por su valerosa comportación decreté que el sargento Bernardino Olivera entrase en la clase de distinguido y fuese gratificado con cuarenta pesos: así por la bravura con que comportó en esta acción, como por haber infundido entusiasmo tan extraordinario en todos los gauchos de aquel país, que están haciendo al enemigo una terrible guerra de recursos.*

*Yo espero que la piedad de vuestra excelencia, consolará la aflicción de la viuda e hijo del valiente alférez de caballería de línea don José Antonio Suárez que se sacrificó gloriosamente en aquella guerrilla, concediéndole la viudedad que le ha merecido el valor y servicios de su difunto esposo.*

*Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Tucumán, 31 de marzo de 1814. Excmo. Señor José de San Martín al Excmo. Supremo Director del Estado”.*

OFICIO DE APOLINAR SARAVIA A SAN MARTÍN:

*“Tengo la satisfacción de participar a vuestra señoría cómo las armas de la Patria, que se hallan bajo mi mando en esta avanzada, el día de ayer, 24 del corriente, han dado a la nación un nuevo día de gloria. Como a las dos de la tarde observaron mis descubiertas que el enemigo en número de cincuenta y seis hombres bien armados al mando del capitán comandante don José Lucas Fajardo se dirigía por el paso del río de Guachipas hacia este rumbo, inmediatamente di orden que mis descubiertas y avanzadas que existían en el Sauce Redondo, se replegasen hasta la casa de don Manuel Castellanos, entre tanto yo hacía avanzar mi retaguardia que se hallaba situada en la capilla para protegerla oportunamente.*

*En efecto, a las tres y media de la tarde acampó el enemigo en el Sauce Redondo y como a las cuatro le rompí el fuego a su avanzada con una guerrilla de doce hombres al mando del alférez de caballería de línea don José Antonio Suárez, mas observando que muerto dicho alférez, me rechazaba la guerrilla, haciéndome a un mismo tiempo un prisionero, cargué inmediatamente con el resto de mi división, y pasadas las primeras descargas de fusil a las que se sostenían vigorosamente, mandé avanzar sables, garrote y chuza en mano; en este momento, desordenado el enemigo, huyó vergonzosamente, de que resulta haber conseguido una completa victoria, haciéndoles veintisiete prisioneros, entre ellos catorce mal heridos; a más de estos ocho soldados, dos sargentos y el comandante Fajardo muerto, consistiendo mi pérdida únicamente en la muerte de dicho alférez Suárez, dos soldados y un gaucho heridos. Los tiranos ciertamente quedarán asombrados al ver que treinta hombres de fusil, ayudados del inerme gauchaje atropellando por sobre un fuego vivo que el enemigo a pie firme sostenía, hubiesen completamente destruido una doble partida en manos de las tropas del triunfante y orgulloso Abascal; pero si advierten que los hombres que los han invadido de corazón desean ser libres nada tendrán que extrañar, pues vale más un corazón libre que diez viles mercenarios como son ellos que se titulan soldados del rey.*

*Después de encarecer a vuestra señoría el valor, constancia y regocijo con que todos mis soldados y paisanos se han comportado, debo particularmente recomendar a la consideración de vuestra señoría a la viuda e hijos de dicho alférez Suárez, cuyo ingente valor lo precipitó a la tumba que yace con sólo el interés de la libertad. También recomiendo a vuestra señoría por la mayor justicia al sargento Bernardino Olivera, nombrado por mí, comandante de gauchos de Guachipas, cuyo valor y entusiasmo introducido por él en este paisanaje ha sido y es mi segundo. Por haberme ocupado hasta bien cerrada la noche en perseguir a los dispersos y derrotados, no he pasado a vuestra señoría ayer mismo el parte de tan feliz acontecimiento y lo hago hoy a las once del día desde este punto, al que a pesar de mis triunfos y por mi débil fuerza me he retirado hasta descubrir los movimientos del enemigo, que al mando del coronel Castro se halla situado en el Bañado. Tengo en mi poder hasta esta hora treinta y dos fusiles, y otras tantas cananas, junto con una caja de guerra tomada al enemigo. Por los montes he mandado buscar algunos más fusiles de los muertos, dispersos y prisioneros, del que daré parte a vuestra señoría oportunamente. Se me olvidaba recomendar con especialidad a vuestra señoría el valor e intrepidez con que se han comportado mis cadetes don Vicente Torino, don Jorge Torino y don Manuel Gutiérrez.*

*Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Guachipas, marzo veinticinco de mil ochocientos catorce. José Apolinar de Saravia. Señor coronel y general en jefe don José de San Martín”.*

Como consecuencia del Combate, el Director del Estado concedió a la viuda del alférez de caballería de línea José Antonio Suárez, la pensión de veinticinco pesos mensuales. Al mismo tiempo ordenó a San Martín dar gracias en su nombre al valeroso capitán don José Apolinar de Saravia por su triunfo en cercanías de Sauce Redondo. El Director consideraba a Saravia “benemérito oficial, digno de toda su suprema consideración, tanto por las enérgicas disposiciones con que reanimó la bravura de las tropas de su mando, cuanto porque espera continúe en lo sucesivo con igual valor, actividad y constancia”.

Las acciones que dan lugar a la llamada “Guerra Gaucha”, que transcurrirá desde 1814 a 1821, tendrán a nuestra región y al pueblo salteño comandado por Güemes, como los principales actores de esta Gesta Nacional por la Independencia.

Por la importancia del hecho histórico expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**José Antonio Ibarra**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

2

Expte. Nº 90-27.727/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de Vialidad Provincial y la Secretaría de Obras Públicas, arbitre y gestione por vía Provincial o Nacional la construcción de un puente carretero sobre el río El Ceibal, Ruta Nº 35, de la localidad La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-27.730/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines de que la Empresa EDESA habilite nuevas cajas receptoras de cobros u otra oficina de cobranza en la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

**María Laura de la Zerda**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

**Sen. De la Zerda.-** Señor Presidente: solicito que este expediente se reserve en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Reservado.

4

Expte. N° 90-27.731/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la construcción, concreción y puesta en funcionamiento de una planta depuradora para tratamiento de líquidos cloacales en el departamento Cafayate.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Cafayate en los últimos veinte años ha aumentado su población exponencialmente. Tanto con lugareños, como familias de otros departamentos y provincias que eligen Cafayate para asentarse y formar parte de ésta.

Al hablar de aumento de población, es referirnos a más viviendas, más barrios, más servicios básicos, y el servicio de red de cloacas no está exento de ello.

En el departamento existe un sistema de tratamiento de residuos cloacales prácticamente obsoleto y precarizado, para lo que considero oportuno la concreción de un nuevo sistema.

No deja de ser un dato menor que se están expandiendo y proyectando zonas a urbanizar y eso implica más servicios, más inversión, y más preocupación.

Y lo que se está solicitando es una obra importante, necesaria y con un tinte de urgente.

A todo ello, es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-27.732/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la ampliación de las instalaciones del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, de Personas, Familia y Garantías del departamento Cafayate; para el funcionamiento de: a) Sala de Audiencias, b) Despacho de Secretarios, c) Servicio Social y Psicológico.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

### Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El Juzgado de 1ª Instancia de Cafayate fue un logro hecho realidad. Hecho que logró dar soluciones a innumerables situaciones que se fueron presentando en la comunidad.

Al paso del tiempo y de la demanda de la sociedad, la entidad fue creciendo en muchos aspectos; no así en instalaciones. Como bien sabemos, el juzgado funciona en un edificio no propio, y a la vez comparte con otras instituciones, por ende debe adecuarse a los espacios existentes.

La solicitud de lo antes mencionado hace alusión a la escasez de espacios para poder cumplir con acciones protocolares que hacen al funcionamiento mismo de una entidad como lo es el juzgado.

La concreción de las obras solicitadas hará viable el normal funcionamiento de la entidad y a la vez la mejora de los servicios hacia la comunidad.

Como legislador veo con preocupación la falta de los espacios necesarios para que la misma pueda funcionar, y a la vez para que la gente que va a ser atendida se sienta cómoda.

A todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares con la aprobación de este proyecto.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.**- Señor Presidente: solicito que este expediente sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Reservado.

6

Expte. N° 90-27.736/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Dirección de Vialidad, dispongan la limpieza total de las banquetas sobre Ruta Provincial N° 5, trayecto Sur a Norte desde Finca Monasterio hasta la localidad de Apolinario Saravia; en este recorrido se



encuentran productores minifundistas que se vieron perjudicados por las recientes lluvias, siendo gran parte del problema las malezas existentes.

**Ernesto Ángel Gómez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.**- Señor Presidente: solicito la reserva de este expediente para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Reservado.

7

Expte. Nº 90-27.740/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Ministerio de Educación; arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria Nº 4.197 "Puerto Argentino" del paraje La Esperanza, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, y que incluya relevamiento técnico del terreno, ubicando la obra en un lugar elevado de nivel topográfico y que no sea inundable.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto surge ante la necesidad de la comunidad educativa de la Escuela Primaria Nº 4.197 "Puerto Argentino" del paraje La Esperanza del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, que anhela y requiere urgente la construcción de un edificio escolar nuevo.

Esta escuela posee actualmente una matrícula de noventa alumnos, es un establecimiento educativo que cuenta en su matrícula con un 90% de niños aborígenes de la etnia Wichi de esa zona del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Por otra parte cabe señalar que la estructura de este edificio escolar se encuentra muy deteriorada debido a que todos los años al desbordar por sus crecidas el río Bermejo, las aguas inundan esa escuela y a la población; y por el anegamiento, más el barro acumulado va destruyendo al edificio; razón por la cual la población también tuvo que emigrar a un lugar más alto y seguro para prevenirse de las inundaciones.

Esta escuela de la comunidad de la Esperanza se ubica a 40 kilómetros de la localidad de Rivadavia, y de concretarse esta obra sería prudente y justo que previamente se realice un relevamiento técnico para seleccionar el lugar adecuado y no inundable, para así luego ejecutar la construcción del nuevo edificio escolar.

Por lo expuesto, y porque la educación es una cuestión de Estado, señores senadores, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-27.743/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad arbitre los medios necesarios para la creación de un Destacamento Policial en el paraje Río Grande de la Estancia Jasimaná del municipio Angastaco.

**Roberto Vásquez**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Los parajes de El Arremo, Pampa Llana, Río Grande y Cardones comprenden la denominada Estancia Jasimaná, distante a 130 kilómetros del municipio de Angastaco. Recorriendo para llegar al lugar, la Ruta Provincial 25 mayormente está en muy mal estado durante todo el año. Las familias de estos parajes basan su actividad económica en la cría de ganado menor y camélido para carne y lana. Existen en la zona escuelas primarias, secundarias y puestos de salud. Carece de transporte público y señal de telefonía móvil. En El Arremo habitan cuarenta y ocho familias, en Pampa Llana cincuenta y un familias, en Río Grande setenta y siete familias y catorce familias en los Cardones, lo que totaliza ciento noventa familias en los puntos de concentración, más las familias que se hallan dispersas en alejados puestos en los cerros, es decir existe en la zona una gran población en condiciones importantes de aislamiento debido a la distancia, agravada por la incomunicación, por la falta de telefonía e Internet. Situación que obviamente perjudica y pone en riesgo a la población ante casos de emergencia sanitaria o de seguridad.

Ante la necesidad de contar con presencia policial, se debe comunicar con el destacamento de Angastaco y si la respuesta es inmediata, un móvil policial demora tres horas y media en llegar al lugar, lo que se traduce en una respuesta siempre tardía. En estos tiempos en que la ingesta de bebidas alcohólicas se ha vuelto una actividad común sobre todo los fines de semana y que es un factor que genera situaciones de violencia y desorden, es necesario contar con la presencia constante de la Policía a efectos de resolver y prevenir

hechos indeseados y otras situaciones conflictivas de la comunidad. Con este fin el municipio y la comunidad manifestaron el compromiso de construir por medios propios la infraestructura mínima que demande la instalación de un destacamento policial en la zona.

La comunidad originaria de Jasimaná, solicita la creación de un destacamento policial en la zona, lo que garantizará el acceso al derecho a la seguridad como cualquier pueblo o ciudad de la Provincia.

**Roberto Vásquez**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

#### 4

### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- Los señores Senadores María Silvina Abilés y José Ibarra solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Autorizado.

#### 5

### HOMENAJES

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: en el día de la fecha en tres comunidades de mi departamento, en Volcán Higuera o Abra de Peña Blanca, en Abra del Sauce y en Abra de Araguay, se están conmemorando las fiestas patronales en honor a San Marcos. En dichas fiestas se siguen llevando a cabo múltiples expresiones culturales, agrícolas y sobre todo que tienen que ver con la forma tradicional de nuestras fiestas, incluso nuestra música y arte.

El próximo fin de semana también en el ayllu del Colanzulí, en el Consejo Kolla de Colanzulí dentro de lo que es Finca Santiago -y nunca me voy a cansar de repetir que es la primera comunidad aborigen que tiene títulos comunitarios en el marco de la modificación de nuestra Constitución- se va llevar a cabo una edición más del “cambalache”, que es otra de nuestras formas económicas, ancestrales, tradicionales y que nos ha permitido vivir en armonía con nuestra Madre Tierra, en armonía con las demás comunidades y proveernos del buen vivir a estas comunidades desde hace siglos. Cada año que pasa, en estas comunidades se va acentuando la recuperación de estos valores que nos han permitido vivir bien hasta ahora, y cada año se replican en otras comunidades. Terminando ya con las múltiples actividades que han tenido que ver con la Semana de los Pueblos Originarios, estamos acercándonos a lo que es la gran fiesta andina, la fiesta de la Chakana, el 3 de mayo, que también se celebra en otras comunidades del departamento Iruya.

Quiero hacer mención especial a estas comunidades porque no hacen otra cosa que reivindicar, precisamente en esta semana donde se han llevado

a cabo múltiples actos conmemorativos, eventos, actividades, con motivo de la Semana de los Pueblos Originarios en nuestras comunidades, sin hacer actos relevantes, sin hacer muestras de cuestiones no comunitarias, simplemente reivindicar todo el hacer comunitario a través de todo el hacer diario en cada una de esas comunidades.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: ante la pública y notoria información brindada por distintos medios de comunicación, no solamente en el ámbito provincial, sino también en el ámbito nacional con referencia a las expresiones vertidas por el Intendente Mario Cuenca del municipio de Campo Santo, municipio que forma parte del departamento al que represento, debo dejar sentada una posición desde este lugar.

Han sucedido hechos, los cuales son de público conocimiento y que tienen que ver con el erario público, con los fondos que forman parte de todo un municipio. Por eso es necesario que la Justicia investigue, a fin de que se deslinden responsabilidades, y se diga quiénes son los responsables. Que seamos noticia los camposanteños ante esta situación no hace bien. Pero lo que hay que hacer es aclarar esas situaciones.

Se ha dicho que empleados municipales cobraban sueldos exuberantes, pero hay que tener en cuenta que todo sueldo para llegar a la mano del trabajador tiene un proceso, en ese proceso muchas personas son las responsables, cuando se abona algo se hace en base a resoluciones, a ítems que son firmados por los gremios, por el Ejecutivo, en este caso Municipal, que van en un recibo, son los haberes, la antigüedad, lo que corresponde a los títulos por los cuales se llegó a capacitar, etc. A esto también se le suma otra parte del empleado municipal, aquél que tiene que ver con la Jefatura de Personal, porque obviamente irán las faltas, las inasistencias por enfermedad, descuentos que corresponden. Estas dos líneas van encadenadas para formar el recibo de sueldo. A posteriori de eso recién la Tesorería es la que va a emitir el recibo de sueldo.

Ahora, la pregunta es la siguiente. Si es como dicen que se realizaron pagos en forma excesiva, hay circunstancias que son irregulares, si las planteamos tenemos que tener en cuenta que se han incorporado en los recibos de sueldos ítems que no tienen una normativa establecida. Otra de las opciones es que se ejecutaron pagos que no están respaldados. Dicho por otro lado, de los representantes de los trabajadores, o sea los gremios, todo está bien, en cada ítem pagado hay una resolución firmada.

Por otro lado tenemos un presupuesto municipal. Cuando se hace ese presupuesto municipal incluye todos los gastos, o sea los ingresos, las autorizaciones que se dan y que trabajan legislativos municipales, o sea concejales, y el Ejecutivo Municipal. En ese presupuesto están incluidos los sueldos como gastos. Hubo o no un control al respecto. Se dice que es más de dos años. Ahora, en esas irregularidades que se presentan, si se pagaron esos montos, que no están presupuestados, no hay una autorización de parte del Concejo Deliberante, si la Auditoría de la Provincia fue e hizo las auditorías correspondientes, tendría que haberse dado cuenta de estos montos. En el caso que la Auditoría de la Provincia hubiera ido a auditar y no hubiera

auditado sueldos, también tendría que haberse dado cuenta justamente por el desfase que se produce entre el presupuesto y lo que no había.

En estos momentos tan difíciles que vive la Argentina, somos todos los políticos responsables en alguna medida de la situación que atraviesa la Argentina, queremos como sociedad que no haya peleas, que no haya problemas entre empleados municipales y toda una comunidad, que esto no sienta precedente para que no pase nada.

En un país donde la Justicia existe, inmediatamente ante las declaraciones del Intendente la Justicia de oficio tendría que haber actuado y no como hasta ahora en un total silencio, y por otro lado los empleados municipales tendrían que estar prestando servicios. Hoy los empleados municipales de Campo Santo continúan en paro. Lo preocupante es que en los próximos días se debe emitir nuevamente los sueldos. No sabemos en qué situación estarán.

La ayuda que piden los empleados municipales es simplemente que el Gobierno Provincial encabezado por el señor Gobernador, seguido por el Jefe de Gabinete de Ministros, por el Ministro de Hacienda, por el Ministro de Gobierno, por el Ministro de Trabajo le diga qué pasó, como corresponde. Ese silencio es el que hizo que los empleados municipales ayer -cosa que tampoco se avala- corten una ruta, porque tuvimos más policías ayer en Campo Santo que los que hay en todo Güemes. En esta Legislatura también venimos pidiendo policías en todos los departamentos.

Qué queremos nosotros. Que cada uno de los empleados haga lo que tenga que hacer; el municipal brinde un servicio, el policía cuide a la ciudadanía en el lugar donde debe estar y no en Campo Santo, donde los empleados municipales están reclamando que simplemente se los escuche. Por eso y después de haber hablado hoy también con los empleados municipales le pido a la Justicia que actúe. Necesitamos simplemente dos cosas. Que la Justicia actúe para decir quiénes son los responsables para clarificar esta situación y la segunda parte, la parte política, que el Gobierno Provincial dé las respuestas necesarias a estos empleados. Por qué. Porque también hay que reconocer que es un año de elecciones y que no se pueden mezclar las cosas. Cada uno en el lugar donde está debe tomar las medidas que corresponde.

Desde este Senado agradezco a toda la comunidad que me eligió, agradezco a mis compañeros que siempre me acompañan y me escuchan. Le pido simplemente al Gobierno Provincial, vuelvo a decir, en las personas que tengan las responsabilidades suficientes, que dialogue, que hable, que escuche a los gremios y a los empleados; y a la Justicia, que actúe.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente: el próximo miércoles será 1 de mayo, Dios mediante una nueva fecha en que se conmemora el Día Internacional del Trabajo, o sea una fecha universal en cuanto al significado y en cuanto a la fecha propiamente dicha, porque se celebra en todo el mundo.

Es un momento tan difícil el que atraviesa nuestro País, con todas sus provincias, sus municipios y, por qué no decirlo, el mundo, donde las condiciones de generación de nuevos accesos al mundo del trabajo son cada

día más difíciles e inclusive en algunos de ellos donde el hombre es reemplazado por la máquina, desde la computadora, la robótica, la ciencia, desde la Revolución Industrial hasta la fecha. Quiero reivindicar a la actividad que, para aquellos que somos creyentes, está incluida en la Biblia. Ahí se habla claramente que “ganarás el pan con el sudor de tu frente”, lo que significa con la actividad que cada uno haga. Trabajar viene de “tripaliare”, de la época de los romanos, o sea, es tan antiguo como el mundo mismo y el trabajo hace a la condición humana, no solo la dignificación por sí mismo, sino porque le da esas herramientas que el ser humano, sea varón o mujer, tiene para instalarse en la vida e independizarse, y ser una mujer o un hombre que transita libremente por los distintos ámbitos que le toca.

Hay muchos hechos trágicos y luctuosos que dieron origen a esta fecha. También pasaron en nuestro País, fundamentalmente en distintas épocas, en los finales del siglo XIX y en parte del siglo XX. Pero no solo esa lucha donde reconocemos a aquéllos que han ofrendado su vida para hacerlo, también queremos detenernos en el hecho de la importancia que la actividad laboral tiene para cada uno de los hombres y mujeres en el contexto de toda la humanidad.

No debemos dejar pasar la oportunidad, sea esta o la que fuere, en lugares como éste o en otros ámbitos, como aquéllos que consagran al conjunto de las organizaciones, la OIT u otras como Naciones Unidas, para plantear la necesidad de que el trabajo siga siendo la herramienta dignificante, superadora y que permita al hombre crecer. Está muy bien todo lo que la tecnología hace, están muy bien todos los inventos que el ser humano ha traído como adelanto. Bienvenido sea. Pero que todas esas cosas no hagan que la actividad pierda el medio de brindar una oportunidad a las mujeres y a los hombres para que puedan trabajar en su vida. Hagamos los esfuerzos. Trabajemos en conjunto.

La generación de trabajo es una de las cosas más costosas que hay y hay que tenerlo muy en cuenta. No es el simple hecho del deseo. Si fuera por una cuestión de deseo no creo que hubiera ni gobernante ni empresario que no quisiera generar actividad, o póngalo como quiera, empresario y gobernante. Lo que ocurre es que para dar trabajo hay que invertir, hay que generar condiciones propicias para la inversión, hay que facilitar medios para que fundamentalmente desde el sector privado y, por qué no, desde la iniciativa propia se pueda instrumentar esos elementos que le permitan a la persona trabajar. No es solamente pensar en el Estado. Creo que el Estado cumple un rol en la Argentina muy grande de la cobertura o la ausencia o la falta de oportunidades laborales. A veces bien encaminadas, otras veces no tanto, pero el Estado debe estar presente.

Creo que el sector privado en muchos casos está haciendo un gran esfuerzo, un esfuerzo sostenido para mantener esas fuentes laborales. Incentivemos, como desde un tiempo se lo viene haciendo, la iniciativa propia, el cuentapropista, el que decía “yo trabajo por mi cuenta” “cuando yo era más joven”, aquel otro que dice “bueno, yo soy un emprendedor”, “yo soy un artesano”, “yo me encamino a esto o hacia lo otro”. En el mundo del trabajo lo que no deben faltar son las oportunidades, pero también los medios para generar esas oportunidades. Trabajemos para eso. Tratemos de hacer llegar nuestra voz a quienes la deben escuchar.

Desde la perspectiva de favorecer los medios, el desafío para las futuras autoridades que gobiernen la Argentina o la provincia de Salta no es la de generar mayor trabajo desde el Estado, sino desde el Estado generar mayores oportunidades para que la gente pueda desarrollarse trabajando por su cuenta o trabajando en actividades que el sector privado demande. Y en eso va tanto el favorecer al desarrollo de esas actividades, como darles medios, herramientas financieras, condiciones.

Acá merece destacar especialmente la necesidad de revisar lo que impacta en cualquiera de estas actividades: la carga impositiva y las demás cuestiones que traban la generación de empleo. Y en este caso vemos con beneplácito que la provincia de Salta haya firmado convenios para explotar el litio. La actividad minera en los lugares que se debe hacer, como aquellas actividades productivas, propias, ya sea petrolífera, minera o la primaria a la cual hay que agregarle valor, será un instrumento posibilitador de la generación de empleo. Debemos trabajar para que nuestros hermanos de los departamentos productivos sean los que tengan oportunidad para desarrollarse y el resto de la provincia de Salta, como también de la Región, tener esas oportunidades que hoy nos están demandando en cada una de nuestras comunidades.

El mejor homenaje al Día del Trabajador es trabajar para que estas cosas, que no quiero decir que estén resumidas, sino que son mi visión, y creo que varios la comparten, para que podamos entender que es el medio genuino e ideal para favorecer la generación de puestos de trabajo. Es la mejor forma de reconocer y homenajear a los trabajadores, no solo los que están activos y tienen un puesto de trabajo, sino aquellos que están desempleados, que no han tenido oportunidad de hacerlo, pero entendamos que no es con ningún tipo de demagogia ni con promesa, sino con visión y con la generación de condiciones que favorezcan al desarrollo de estas actividades.

Saludo a todos los trabajadores, pues el 1 de mayo será antes de la próxima sesión de este Cuerpo. En un día tan especial decirles a aquellos que tienen su actividad que la desarrollen, la ponderen, la valoren y contribuyan con esa actividad al desarrollo de nuestra Patria, de la Provincia y de los Municipios y obviamente de la región y del mundo.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, Senador Diego Sebastián Pérez.

**Sr. Presidente** (Pérez).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: muy clara la exposición del Senador Gramaglia. Sin ninguna duda hay que homenajear al trabajo, que si hay algo importante en la vida es el trabajo.

Me gustaría abundar en otro aspecto. Quiero ser más explícito. Es muy fácil felicitar al que está trabajando, pero cada vez son menos los que trabajan en nuestro país. Me animaría a decir que el trabajo informal ha pasado, y con creces, al empleo registrado. Por qué ocurre esto. Qué es lo que está pasando. Son años de crisis. Todos los años son de crisis en este país ¿y esto es exclusivo de la República Argentina? No, no lo es. Pero son los motivos por los

cuales cada vez es más escaso el trabajo, al menos el trabajo legal, el trabajo en blanco, porque después hay trabajo en gris, en azul, en marroncito, en gris claro, en casi negro y en recontra negro. No es un chiste. Es verdaderamente así, un dato de la realidad. El Estado es el principal responsable de esto, el Estado Nacional en este caso, quien tiene la facultad de legislar en materia laboral, sin olvidarnos que una buena cuota de responsabilidad también la tenemos nosotros como legisladores.

Ahora, tenemos que referirnos a los que más debemos felicitar y no tanto porque son los que trabajan en negro o los que no pueden acceder a un empleo directamente. Y amerita que desmenecemos este tema. Es responsabilidad del Estado porque el Estado castiga al comerciante, a la pyme, al empresario grande, pequeño, gigante, castiga el Estado Argentino a aquellos que dan trabajo, los castiga. Es paradójico esto, realmente inentendible. Sin embargo es la realidad. Entonces, me tomé el trabajo de hacer una investigación comparada con lo que ocurre en distintos países del mundo. En países con orientación ideológica de centro, de derecha, de media derecha, despóticos, semitiránicos, en países del primer mundo, y en todos los países hubo un problema parecido a éste. Ahora cuál es la diferencia con nuestro País. La diferencia es que en aquellos países del primer mundo le supieron dar una solución. A ver si ahora tratamos de entender y de ver quiénes son los verdaderos responsables.

Cuando se trata de una persona que tiene trabajo, vamos a suponer que está agremiado, lo primero que quiere hacer ese trabajador, y hasta podría llegar a ser entendible desde lo humano, ¿saben lo que hace? Hace una cerca y no quiere que nadie más entre, “el trabajo es mío y no lo quiero compartir con nadie, que no entre más nadie porque el trabajo es mío”. Y tenemos organizaciones gremiales que tampoco entienden este problema. Pero no es que no lo entienden en nuestro País solamente, tomemos organizaciones gremiales de países del primer mundo, de Francia, de España y de cualquier otro, y pasa algo similar. Entonces vino la legislación y ley sobre ley, legislación sobre legislación y la protección por la protección. Y si uno lo toma como algo sencillo hasta sería entendible. Pero cuando llegamos a la conclusión de que esa sobreprotección lo que está creando es facilitar que haya cada vez menos empleo, y no voy a poner como ejemplo a mi País en este momento, porque la verdad que la circunstancia actual de nuestro País es de extrema gravedad, entonces no es el momento de poner el énfasis sobre lo que pasa concretamente en nuestro País.

Para ir cerrando el tema, quiero comentarles que el trabajo ideal del mundo ha desaparecido. El trabajo ideal es el trabajo donde un padre de familia entraba a una empresa y a los treinta años se podía jubilar en esa misma empresa. Cada vez desaparece más esa posibilidad, no solamente en Argentina, en cualquier país del mundo esto como que ha desaparecido o está desapareciendo. ¿Quiere decir esto que desaparece el trabajo? No, al menos por ahora. Lo que sucede es que en otros países le llaman el contrato o el trabajo a término, o el contrato permanente.

Hay que llegar a la conclusión de qué es mejor ¿Tratar de lograr que haya trabajo permanente para toda la vida, aunque detrás de ello destruyamos el trabajo? Porque el trabajo no es una cuestión declamatoria, que porque yo quiero habrá trabajo, como lo decía recién el Senador Gramaglia lo que



queremos es que haya trabajo, trabajo a término o trabajo por siempre, pero que haya trabajo. No podemos decir el trabajo a término es un desastre, malísimo. Es trabajo. Ojalá existiese el trabajo para toda la vida. Pero en el mundo de hoy una de las calamidades que tiene es esa y mientras más rápido lo entendamos, más fácil va a ser buscar una solución.

Hay que lograr a como dé lugar a que conseguir trabajo sea sencillo, a que cuando haya algún empresario o alguna pyme, un pequeño o gran comerciante no lo dude mil veces antes de contratar un empleado, porque hoy, y sobre todo las pymes y los pequeños comerciantes, antes de contratar un nuevo empleado se cortan las manos, porque saben que tras de eso puede venir inclusive el quebranto. Pero no por culpa del trabajador ni del pequeño comerciante. Por culpa de la presión insostenible tributaria que tiene el empleo en el mundo y particularmente en la Argentina.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.**- Señor Presidente: adhiero desde el bloque del Partido Justicialista a lo manifestado por los señores senadores Gramaglia y Durand Cornejo relacionado con el próximo 1 de mayo, en que se celebra el Día del Trabajador. Sabemos que esta fecha tiene como origen el 1 de mayo de 1869 en Chicago, donde uno de los puntos principales era la jornada laboral de ocho horas que pedían en aquel tiempo.

Hoy, la verdad que los trabajadores están pasando una de las etapas más duras desde que tenemos uso de razón y particularmente en estos últimos años, donde en vez de brindarle trabajo a todas las personas que lo necesitan el Estado Nacional, este Gobierno Nacional nefasto, despidió a más de cientos de miles de personas y hoy están totalmente desamparados.

Hay que saludar a todos los trabajadores, a los que tienen trabajo formal, a las amas de casa, a los que trabajan el día a día y a todas aquellas personas que buscan trabajo, pero sinceramente el 1 de mayo va a ser un día duro porque muy pocos van a poder celebrar tener trabajo y de esa manera poder brindar en su casa, a sus hijos, a su familia, el pan de todos los días.

Sencillamente esto, saludar a todos los trabajadores en su día, desearles y augurarles un futuro mejor. Ojalá pronto cada uno pueda tener un trabajo formal para que esta Argentina comience a marchar en otro rumbo.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: quiero aprovechar este momento para comentar las cosas que están pasando en Rosario de Lerma, donde parecería que siempre hay que escaparle a la responsabilidad que tiene cada uno.

Hace tres días se produjo un corte de ruta como consecuencia, según los manifiestan los vecinos, de que existen terrenos que desde hace nueve años son otorgados por el Gobierno de la Provincia y cada terreno baldío hoy tiene dos o tres propietarios, generando una conflictividad social entre los

mismos vecinos. Esa conflictividad social se basa en que desde el municipio están entregando una documentación con logo, con sello y sin firma, donde le adjudican el terreno a cada una de las familias y dan tres meses para ocuparlo. Cuando pasa este tiempo aparece el dueño verdadero con sus papeles, y esto nos genera conflictividad.

El área de la Secretaría de Regularización Dominial que depende del Ministerio de Infraestructura está trabajando junto al IPV, están terminando un relevamiento para ver cómo se va resolviendo este tema, que lo vemos muy duro de resolverlo, porque prácticamente en un lote hay dos familias peleando por la titularidad del mismo.

Desde hace veinticuatro horas la Dirección de Trabajo liberó a las partes, el municipio y los gremios. Por falta de pago de los cinco mil pesos, ayer los empleados municipales tomaron la Municipalidad, hicieron una denuncia funcionarios del Municipio en Fiscalía, Fiscalía dio la orden y hubo un desalojo ayer a la noche. Como ocurre en todo desalojo se produce una serie de inconvenientes, personas demoradas, personas lesionadas. Hoy nos damos con la sorpresa de que vamos a hacer trámites ante la Secretaría de Asuntos Municipales, donde el Intendente de la ciudad de Rosario de Lerma se apersonó ayer solicitando ayuda financiera a las 10 de la mañana, a las 14 horas le transfirieron un millón y medio de pesos, y a la noche tenemos conflicto. Y veo, en las redes sociales, viajando a Buenos Aires para realizar trámites.

Esta es la situación que planteamos en esta Cámara, y lo vamos a hacer contribuyendo a la paz social que existe y debe existir en la Provincia. En esa paz social cada uno de los que participamos en la vida política tiene responsabilidades, mayores o menores, pero tenemos responsabilidades.

Espero que esta situación se pueda resolver y que no nos salgan diciendo que el Gobierno de la Provincia por no apoyar a algunos candidatos no le da la ayuda necesaria. Ayer, 10 de la mañana fueron al Gran Bourg, a las 14 horas tenían la transferencia y a la noche teníamos problemas entre la Policía y los empleados. Deseamos por todos los medios que esto se solucione.

Ayer recibimos la visita de la Ministra de la Producción. Las proyecciones que tiene nuestra Provincia en lo que se refiere al desarrollo minero son inmensas. Hasta hoy tenemos siete mil setecientos setenta puestos de trabajo que en diez años generaron las empresas mineras. La provincia de Salta está considerada como la segunda Provincia del País en lo que se refiere a seguridad jurídica en el sector minero. Las posibilidades de crecimiento que tenemos en los próximos años son inmensas. Los técnicos nos decían que una sola mina que se desarrolle, una sola -va a haber varias- en la puna, va a ser más grande que la Alumbreira.

Pero ahí viene el tema. Cuando nuestra gente va a buscar trabajo en Catamarca, les piden que sean catamarqueños, cuando van a Jujuy les piden que sean jujeños, cuando venimos a Salta no tenemos -hasta ahora- ninguna reglamentación, no tenemos ningún mecanismo que esté en contra de la Constitución, pero sí busquemos los mecanismos para favorecer a los salteños. Se van a necesitar muchas empresas para el desarrollo de los servicios. Seguramente que van a pedir con normas de calidad. El boom va a ser dentro

de dos, tres o cuatro años y tenemos que estar preparados para que la mayor cantidad de mano de obra sea de Salta. Estamos en la Quebrada del Toro, donde vemos pasar los camiones y camionetas para el desarrollo minero que está existiendo, y son pocos los hombres y mujeres que tienen posibilidad de trabajar.

Ayer el Senador Pérez planteaba claramente algunos temas legales, que estaría bueno que en las comisiones respectivas los planteemos, como también el Senador Gramaglia, que tienen experiencia, para que podamos plantear algunos lineamientos, alguno minero, que va a tener y que tiene la Provincia.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. D'Andrea Cornejo**.- Señor Presidente: primero, adherir a cada palabra que han referido los senadores, en cuanto a lo que significa el 1 de mayo, para todos los trabajadores de este País.

También recordar que un 1 de Mayo de 1853 fue sancionada nuestra Ley Suprema, la Constitución Nacional, que tuvo sus modificaciones en 1860, 1866, 1898, 1949, 1957 y hasta la última reforma en el año 1994. Nuestra Constitución es quien rige nuestros derechos y nuestras obligaciones en cuanto a la organización de nuestro País, en cuanto a la división de poderes, y hemos visto el incumplimiento en algunos casos o las interpretaciones diversas que por ahí le han querido dar distintos gobiernos y que nos han ocasionado algunos dolores de cabeza.

Recordarla hoy como hace ciento sesenta y seis años en la provincia de Santa Fe, el poder pensar y el poder leerla e instruirnos todos como ciudadanos para seguirla y cumplirla, porque es la forma en que vamos a vivir en un país organizado, ordenado y mucho más en tiempos de crisis, porque es la guía, es algo que se ha copiado en algunos casos de países que tenían su Constitución, realmente hasta el día de hoy con sus actualizaciones es la que nos rige y la que debemos seguir para sacar a este país adelante y respetarnos y entender que podemos tener un futuro a través del cumplimiento de una ley como esta.

Simplemente eso y desearles a los senadores también que el 1 de mayo tengan un muy lindo día. A toda la gente que trabaja y que nos acompaña, a los asesores, a los que están en los distintos lugares de este Senado y que realmente hacen de este recinto un lugar mucho más agradable para compartir y poder trabajar, a todos, un muy feliz Día del Trabajador. La responsabilidad que tenemos es mucha y sería imposible si no cumple cada uno su rol.

6

**ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN**

**Sr. Presidente** (Soto).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

**Sen. De la Zerda.-** Señor Presidente: para presentar un proyecto.

**Sr. Presidente** (Soto).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.-** Señor Presidente: en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, solicito autorización para ingresar cuatro expedientes con despacho de Comisión para que pasen al Orden del Día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. González.-** Señor Presidente: para ingresar un dictamen de la Comisión de Salud Pública y que se reserve en Secretaría.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.-** Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos proyectos de resolución.

**IV**

**Dictámenes de Comisiones**

**De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se habilite el Matadero Municipal de la localidad de Victoria, municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-27.713/19)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador José Ibarra, viendo con agrado la construcción de un nuevo puente sobre el arroyo Ojo de Agua, departamento Guachipas. (Expte. 90-27.693/19)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Nora Patricia Cannuni, viendo con agrado que Vialidad Nacional emita informe sobre la situación estructural del puente carretero sobre el río Bermejo- Ruta Nacional 34. (Expte. N° 90-27.694/19)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado se ejecuten obras para optimizar el funcionamiento de una toma parrilla de agua sobre el río Calchaquí. (Expte. N° 90-27.695/19)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

**De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Pablo Damián González, declarando de Interés de la Cámara el 2º Curso de Radiofísica Sanitaria del CopliTeRS. (Expte. N° 90-27.707/19)

**Sr. Presidente** (Soto).- Se reserva en Secretaría.

**VI**  
**Proyectos de Resolución**  
13

Expte. N° 90-27.744/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las festividades en honor a las Bodas de Oro (1969-2019) de la Iglesia Nuestra Señora Virgen del Valle, que se realizarán durante los días 27 y 28 de abril del año en curso, en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Martín Felipe Arjona**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de resolución declarando de interés de esta Cámara de Senadores las actividades que se realizarán en el marco de la Bodas de Oro de la Iglesia Nuestra Señora Virgen del Valle en la localidad de Olacapato, tiene como premisa resaltar las costumbres y tradiciones de nuestros habitantes y su muestra de fe cristiana, especialmente en estos inhóspitos lugares de la puna salteña, donde es el reflejo de forjar el espíritu y mantener los valores de la familia y la unión colectiva y solidaria de la comunidad mencionada.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Martín Felipe Arjona**

14

Expte. N° 90-27.745/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los Juegos Olímpicos Mineros de La Puna Edición 2019, a realizarse durante los días 3, 4, 5 y 6 de mayo del corriente año en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, con la presencia de provincias andinas de Catamarca, Salta y Jujuy.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Martín Felipe Arjona**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de resolución declarando de interés de esta Cámara de Senadores las actividades previstas en el marco de los Juegos Olímpicos Mineros de La Puna Edición 2019, organizados en esta ocasión por la empresa Bórxax Argentina S.A., que permite a la colectividad minera ponderar

a sus empresas y trabajadores en un contexto de competencias de sus atletas y deportistas participando en forma individual, conjunta y/o mixta en una diversidad de disciplinas como: fútbol 11, fútbol 5, maratón, básquet, vóley, ciclismo, metegol, ping pong, truco y sapo.

Bienvenidos y orgullosos de estas iniciativas que tienen por objeto integrar e incluir a la familia de los mineros en la práctica de las actividades deportivas no sólo como un sinónimo de recreación sino como soporte de valor social integrado a la vida de sus comunidades y pueblos.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Martín Felipe Arjona**

15

Expte. N° 90-27.746/19.

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el “Programa Paseos Culturales para Niños 2019”, que se realiza en el sexto año consecutivo, llevado a cabo por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de Salta, juntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Laura de la Zerda**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

7

**PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

Expte. N° 90-27.726/19.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe:

- a) Cantidad de intervenciones quirúrgicas efectivamente realizadas en los hospitales públicos del departamento Capital en los últimos seis meses.
- b) Número de profesionales anestesistas nombrados y en funciones en los distintos hospitales públicos del departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**8**

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 90-27.733/19

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informe en un plazo de cinco (5) días sobre el estado del Expte. N° 0060059-76969/2011, munida de documentación que la respalde, respecto a la Cédula Parcelaria N° 2.414 del departamento Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**9**

**CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Secretario** (Porcel).- Para tratamiento sobre tablas se encuentran los siguientes expedientes: 90-27.728/19, 90-27.729/19, 90-27.734/19, 90-27.735/19, 90-27.737/19, 90-27.738/19, 90-27.739/19, 90-27.741/19, 90-27.742/19, 90-27.730/19, 90-27.732/19, 90-27.736/19, 90-27.707/19, proyecto de resolución declarando de Interés las festividades por las Bodas de Oro de la Iglesia Nuestra Señora Virgen del Valle y proyecto de resolución con respecto a los Juegos Olímpicos Mineros de la Puna.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**10**

**FIESTAS PATRONALES EN LA LOCALIDAD DE ALTO LA SIERRA**

Expte. N° 90-27.742/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este de Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2019 en honor a su Patrona la "Virgen de Fátima".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**11**

**FIESTAS PATRONALES EN LA LOCALIDAD DE LOS BLANCOS**

Expte. N° 90-27.741/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, a celebrarse el día 13 de mayo de 2019 en honor a su Patrona la Virgen Nuestra Señora del Valle, adhiriendo además a las actividades sociales, deportivas, musicales y culturales que se desarrollarán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.



12

**FIESTAS PATRONALES EN LA LOCALIDAD DE GAONA**

Expte. N° 90-27.739/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor a San Isidro Labrador, a llevarse a cabo el día 15 de mayo en la localidad de Gaona, jurisdicción del municipio El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Ernesto Ángel Gómez**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

13

**FIESTA PATRONAL EN LA LOCALIDAD DE LUIS BURELA**

Expte. N° 90-27.738/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Fátima, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año en la localidad de Luis Burela, jurisdicción del municipio de General Pizarro, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Ernesto Ángel Gómez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

14

**FIESTAS PATRONALES EN LA LOCALIDAD DE TOLLOCHE**

Expte. N° 90-27.737/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Fátima, a

realizarse el día 13 de mayo del corriente año en la localidad de Tolloche, jurisdicción del municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Ernesto Ángel Gómez**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**15**

### **FIESTAS PATRONALES EN SAN JOSÉ DE METÁN**

Expte. N° 90-27.735/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los actos religiosos en Honor a la Virgen de Fátima, a llevarse a cabo el día 13 de mayo de 2019 en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades previstas en esta fecha, organizadas por la comunidad religiosa de la cuasi Parroquia Nuestra Señora de Fátima.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**16**

### **FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR**

Expte. N° 90-27.734/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a las Fiestas Patronales que se llevarán a cabo en el paraje Paso del Durazno, municipio de San José de Metán, el día 15 de mayo de 2019 en Honor a San Isidro Labrador, organizado por la cuasi Parroquia Nuestra Señora de Fátima de la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Antonio Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

17

**FIESTAS PATRONALES EN EL PARAJE EL ESPINAL**

Expte. N° 90-27.729/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo en el paraje El Espinal, localidad de El Jardín, con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor a nuestra Señora de Fátima el día 13 de mayo de 2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Alfredo Francisco Sanguino**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

18

**FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD DE EL JARDÍN**

Expte. N° 90-27.728/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo en la localidad El Jardín, con motivo de la celebración en honor a María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino, el día 24 de mayo de 2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Alfredo Francisco Sanguino**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

19

**BODAS DE ORO DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL VALLE  
DE LA LOCALIDAD DE OLACAPATO**

Expte. N° 90-27.744/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las festividades en honor a las Bodas de Oro (1969-2019) de la Iglesia Nuestra

Señora Virgen del Valle, que se realizarán durante los días 27 y 28 de abril del año en curso, en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Martín Felipe Arjona**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**20**

### **JUEGOS OLÍMPICOS MINEROS DE LA PUNA**

Expte. N° 90-27.745/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los Juegos Olímpicos Mineros de La Puna Edición 2019, a realizarse durante los días 3, 4, 5 y 6 de mayo del corriente año en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, con la presencia de provincias andinas de Catamarca, Salta y Jujuy.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Martín Felipe Arjona**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**21**

### **2º CURSO DE RADIOFÍSICA SANITARIA**

Expte. N° 90-27.707/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Pablo Damián González, por el cual se declara de Interés de esta Cámara de Senadores, el 2º Curso de Radiofísica Sanitaria del CopliTeRS, organizado por el Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Radiólogos de la provincia de Salta; el mismo se realizará el 18 de mayo del corriente año en las instalaciones del Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y, por razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el "2º Curso Radiofísica Sanitaria", organizado por el Colegio de Licenciados y Técnicos Radiólogos de la Provincia y que se llevará a cabo el 18 de mayo del corriente año en la

ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 2019.

**Pablo Damián González - Walter Joaquín Abán - Cástulo Yanque - Dani Raúl Nolasco - Héctor Pablo Nolasco - Diego Sebastián Pérez - Nora Patricia Cannuni**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**22**

## **LIMPIEZA DE BANQUINAS SOBRE RUTA PROVINCIAL Nº 5**

Expte. Nº 90-27.736/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Dirección de Vialidad Provincial, dispongan la limpieza total de las banquetas sobre Ruta Provincial Nº 5, trayecto Sur a Norte desde Finca Monasterio hasta la localidad de Apolinario Saravia. En este recorrido se encuentran productores minifundistas que se vieron perjudicados por las recientes lluvias siendo gran parte del problema las malezas existentes.

**Ernesto Ángel Gómez**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.-** Señor Presidente: tal cual lo dice el proyecto, esto se origina debido a que las banquetas en la Ruta Nº 5 entre la Finca Monasterio y Apolinario Saravia se encuentran con muchas malezas y en algunos lugares con árboles muy frondosos. En este recorrido se encuentran muchos productores minifundistas que han sido perjudicados tremendamente por las lluvias del mes de octubre del año pasado y de febrero de este año. Por el hecho de tener estas malezas el agua no corre de sur a norte y en algunos casos muchas fincas se vieron perjudicadas con la inundación y el consiguiente problema que ocasiona esta situación.

Los más de dos mil doscientos milímetros que han caído durante dicho lapso fueron sin dudas el causante de esta problemática, pero también es cierto que mucho ayudó el hecho de que las banquetas de ambos lados, tanto de la parte este como oeste, estén con mucha maleza.

Es motivo de este proyecto solicitar al Ministerio de Infraestructura y a Vialidad de la Provincia que bien pase este periodo de lluvia, que aún continúa en nuestro Departamento, por supuesto que con menor frecuencia, se haga una limpieza profunda, a fin de que en el futuro no tengamos inconvenientes.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**23**

**AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEL JUZGADO DE 1º INSTANCIA  
EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE PERSONAS Y FAMILIA  
Y GARANTÍAS DE CAFAYATE**

Expte. N° 90-27.732/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la ampliación de las instalaciones del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y Garantías del departamento Cafayate, para el funcionamiento de: a) Sala de Audiencias, b) Despacho de Secretarios, c) Servicio Social y Psicológico.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**24**

**HABILITACIÓN DE NUEVAS CAJAS RECEPTORAS DE EDESA  
EN CERRILLOS**

Expte. N° 90-27.730/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines de que la Empresa EDESA habilite nuevas cajas receptoras de cobros u otra oficina de cobranza en la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

**María Laura de la Zerda**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

**Sen. De la Zerda.**- Señor Presidente, señores senadores: este proyecto de declaración tiene por objeto mejorar la atención en las oficinas de EDESA de la ciudad de San José de los Cerrillos, dado el enorme crecimiento demográfico del municipio, que es el más importante en la provincia de Salta, la demanda de los vecinos para abonar sus facturas de servicios es cada vez mayor. En las oficinas de EDESA se ven filas muy importantes de los contribuyentes, ya que hay una sola caja receptora y esto genera aglomeración. Es mi deber velar por

la buena atención a los vecinos-contribuyentes, por lo que solicito la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**25**

### **MOCION**

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente: habida cuenta que el próximo miércoles es 1 de mayo y nosotros sesionamos los días jueves, quiero proponer al pleno que el jueves no sesionemos y lo hagamos el viernes 3 de mayo a la misma hora, a las 12. Con qué objeto. Permitir que la actividad de las comisiones que se lleva a cabo normalmente los días miércoles y aquellas otras actividades que se desarrollan en sede del Senado y que no se podrán llevar a cabo por el feriado, las traslademos para el jueves 2 y a la sesión para el viernes 3 al mediodía.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Todos han tomado conocimiento, quedaría confirmado de acuerdo a lo propuesto.

**26**

### **PRÓRROGA DE LA LEY 7125 Y LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA**

Exptes. Nros. 90-27.578/18 y 90-27.567/18 (acumulados).

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.317/18, remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley 7125 y la Declaración de Emergencia Económica efectuada mediante Ley 6583 y sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por un plazo de un año; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su remisión al archivo por haberse convertido en Ley 8136.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2019.

**Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - María Laura de la Zerda - Sergio Ramos - Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Pérez**.- Señor Presidente: no queda mucho por decir, el dictamen de Comisión ha sido bastante claro. Simplemente agregar que mediante expediente 27.578/18 el Poder Ejecutivo Provincial ha remitido copia de este Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.317, por el cual se prorroga desde su vencimiento por el término de un año la vigencia de la Ley 7125 y la

Declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas. En definitiva el Poder Ejecutivo Provincial, en uso de sus facultades, conforme al artículo 145 de la Constitución Provincial, ha dictado este Decreto. De acuerdo al mismo artículo mencionado recientemente y en cumplimiento del plazo previsto, este Decreto se ha convertido en Ley N° 8136, por lo cual no corresponde mayor tratamiento. Lo que dictaminamos desde la Comisión es su remisión al archivo.

Por los fundamentos dados, pido a las señoras y señores senadores que acompañen en la aprobación.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa al Archivo.

## 27

### COMUNICACIÓN DE SECRETARÍA INSTITUCIONAL

**Sr. Secretario** (Porcelo).- Esta Secretaría informa que el día viernes, a horas 9, en Presidencia vamos a dar lugar al Primer Módulo de Capacitación en Género en el marco de la “Ley Micaela”, destinado a todos los señores senadores y a las autoridades de Cámara; posteriormente se comunicará el horario y los días en que se dictará el curso a todo el personal de la Cámara de Senadores.

## 28

### MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 3382

Expte. N° 91-39.663/18. <sup>1</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley 3382; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2019.

**Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - María Laura de la Zerda - Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: el proyecto que nos ocupa es venido en revisión, tiene por objeto la modificación de la Ley 3382. La misma establece la declaración de bienes, en definitiva la obligación de presentar la declaración jurada al inicio del mandato o función y la obligación también de presentarla al momento del cese en la función o cargo.

Recordemos que esta ley es dictada en el año '59, tiene sesenta años, y modificada mediante Ley 6547 del año '89, hace treinta años. El funcionamiento normal de la estructura gubernamental tanto provincial, municipal como de los órganos centralizados y descentralizados y la dinámica

---

<sup>1</sup>Texto de la ley publicado en Apéndice punto 1



propia de los mismos genera la necesidad de extender esta responsabilidad a diferentes cargos o funciones.

Es por esto que este proyecto que tiene media sanción, proyecto que estamos de alguna manera tratando y poniendo a consideración de este Cuerpo, lo que establece es una modificación en el artículo 2º de esta ley, en la cual incorpora nuevos sujetos. Estamos hablando, por ejemplo, de los Secretarios Municipales, de los Secretarios de los Concejos Deliberantes, de los Jueces de Faltas, de los Auditores Municipales, dotando así de mayores niveles de transparencia a la gestión pública, y que en definitiva la comunidad toda pueda conocer de manera fehaciente cuál es el patrimonio de un funcionario al momento de iniciar su cargo o función, y cuál es el patrimonio que tiene al momento de cesar, y poder de esa manera compararlo.

En pos, vuelvo a decirlo, de generar mayor transparencia a lo que es la gestión pública, es que solicito, por los fundamentos dados, a cada uno de los senadores que acompañen con la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 29

### **AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR EL INMUEBLE MATRÍCULA Nº 149.035 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL**

Expte. Nº 91-38.121/17. <sup>2</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia, Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 33/95, y a la Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 148/97, fracciones del inmueble identificado con la Matrícula Nº 149.035, del departamento Capital, con el cargo de ser destinado a actividades que les son propias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de Comisión, 10 de abril de 2019

**Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Alfredo Francisco Sanguino**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

---

<sup>2</sup>Texto de la ley publicado en Apéndice punto 2

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente, señoras y señores senadores: el presente proyecto tiene como objeto autorizar al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 33/95, y a la Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 148/97, fracciones del inmueble identificado con la Matrícula N° 149.035 del departamento Capital, con el cargo de destinarlo a las actividades que les son propias.

Desde hace varios años, el mencionado centro vecinal viene desarrollando diversos tipos de actividades sociales, culturales y recreativas, como también fomentando la práctica de disciplina deportiva, ayudando a una considerable cantidad de niños, adolescentes y jóvenes de todas las edades, residentes del barrio y alrededores, a su crecimiento y desarrollo como personas.

Resulta menester y de suma importancia contar con un inmueble propio donde pueda seguir desplegando todas esas actividades que contribuyen al desarrollo físico y psíquico, el aprendizaje de valores y principios, el crecimiento como persona desde la educación y la contención, integración e inclusión social, alejando de todos aquellos vicios y males que rodean actualmente a los adolescentes y jóvenes, superando de esta manera los flagelos que atentan contra nuestra sociedad.

Por otra parte, el presente proyecto de ley también contempla donar una fracción del referido inmueble a la Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, la que viene desde hace años aportando beneficios en favor de los habitantes de la ciudad. Las bibliotecas populares revisten una gran importancia social y cultural para nuestra comunidad, permitiendo una mejor educación y crecimiento intelectual a todas las personas que se valen de su servicio.

Por esta razón es de gran importancia proteger la existencia y bienes de la biblioteca que permitan su correcto funcionamiento, a los fines de no entorpecer la prestación efectiva del servicio que brinda a la sociedad y evitar así que ante situaciones inequívocas puedan dejar de contar con el espacio físico que posee para realizar sus actividades.

Legislar en esta línea hace evidente el compromiso de este Cuerpo de trabajo para cubrir las necesidades sociales básicas, logrando la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos fundamentales, como la posibilidad de educación, crecimiento, formación y a la práctica de actividades culturales, sociales y deportivas que permiten el desarrollo humano con equidad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### 30

## MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA LEY 7896

Expte. Nº 91-38.300/17.

### Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 10 y 11, y se agrega el artículo 10 bis a la Ley 7896, referente al Programa Asistir; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 10 de la Ley 7896, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10.- Del Servicio Jurídico. Los servicios jurídicos brindados en el marco del “Programa Asistir” podrán ser prestados por abogados pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia designados a tal fin, o bien por profesionales de la matrícula interesados en participar activamente en el Programa, inscriptos en un Registro de Profesionales de la Matrícula que tendrá a su cargo el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta. El Registro se actualizará mensualmente.

Los profesionales de la matrícula que se desempeñen como abogados querellantes de las personas beneficiarias del programa serán elegidos por ellas entre quienes integren el Registro. Aquel profesional que resulte designado será notificado y tendrá tres (3) días hábiles para aceptar el cargo. Cuando un abogado de la matrícula se negare de forma injustificada a desempeñar el cargo perderá el derecho a ser nuevamente elegido.”

Art. 2º.- Agrégase como artículo 10 bis de la Ley 7896 el siguiente texto:

“Art. 10 bis.- Los responsables del “Programa Asistir” efectuarán el seguimiento de cada uno de los casos asignados a los profesionales del Registro, con intervención del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta.

Al finalizar su intervención, los abogados elaborarán un informe de su actuación.

Los abogados que hubieran aceptado el cargo no podrán abandonar el caso asignado sin previa justificación. En caso de que esto suceda no podrán ser nuevamente elegidos y perderán el derecho a la retribución. Cuando el abandono del caso se produjere de forma justificada, se designará un nuevo abogado y la retribución se distribuirá en forma proporcional a las tareas realizadas, conforme la regulación correspondiente.”

Art. 3°.- Modifícase el artículo 11 de la Ley 7896, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 11.- Retribución. La actuación desarrollada por los abogados será remunerada, conforme a lo establecido en la Ley de Honorarios Profesionales de acuerdo a la regulación que practique el funcionario o magistrado competente. Para el caso de que el abogado interviniente no pudiere percibir del condenado los mencionados honorarios, previa demostración sumaria de circunstancia, es decir fracasada la ejecución por insolvencia o cualquier otra circunstancia, el “Programa Asistir” afrontará dicho pago subrogándose en los derechos del letrado.

Para el inicio del ejercicio de su actuación, el abogado interviniente, podrá percibir un anticipo o adelanto por parte del programa que no podrá exceder de cuatro (4) estampillas penales, a cuenta de honorarios y gastos que serán repetidos oportunamente del condenado.”

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2019.

**Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Mashur Lapad -Alfredo Sanguino**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.-** Señor Presidente: este es un proyecto venido en revisión que tiende a plantear una modificación a la Ley 7896. Recordemos que esta Ley surgió mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.565/15.

Corresponde hacer una pequeña reseña de lo que se pretende modificar de esta ley, a fin de que cada uno de los senadores y de las senadoras pueda entender de lo que estamos hablando.

Esta ley en su artículo 8° crea el Programa Asistir dentro del ámbito del Ministerio de Justicia y establece que el mismo tiene por objeto articular las acciones que permitan a las víctimas de delitos graves y/o a sus familiares de escasos recursos obtener el patrocinio letrado gratuito en causas judiciales penales, incluyendo la constitución en parte querellante de acuerdo a las normas vigentes del Código Procesal Penal.

Establece también, en su artículo 9°, cuáles son los requisitos para poder acceder a este Programa. El Ministerio de Justicia establecerá los requisitos mínimos de admisibilidad para acceder al Programa Asistir, entre otros: a) Que el requiriente no cuente con los recursos económicos para solventar un abogado particular, quedando en situación de vulnerabilidad para acceder a la Justicia. b) Que el hecho investigado configure un delito grave. c) Que el hecho permita un planteo conducente desde el punto de vista jurídico,

para lo cual se realizará un examen de procedencia de la petición de asistencia letrada o constitución en querellante particular.

Adentrándonos ya en lo que es el proyecto en cuestión que viene con media sanción, como bien se dijo prevé la modificación tanto del artículo 10 de esta ley, como del artículo 11 y la incorporación del artículo 10 bis.

En cuanto a la redacción y al contenido propuesto en el proyecto que cuenta con media sanción, la Comisión ha coincidido. En definitiva, lo que se pretende con estas modificaciones es ampliar este Programa, no ampliando el número de profesionales dentro del Ministerio de Justicia, sino de alguna manera poder realizar un trabajo en conjunto entre el Ministerio de Justicia, que dice la ley, hoy Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, tendiente a coordinar acciones en conjunto con el Colegio de Abogados y Matriculados de la Provincia de Salta. Estableciendo para esto un registro de aquellos profesionales que pretendan trabajar en este Programa, el cual debe actualizarse mensualmente.

Este artículo 10 establece otra propuesta de modificación, que quienes se desempeñen como abogados querellantes de la persona beneficiaria del Programa serán “elegidos”. Esta sanción que viene de la Cámara de Diputados y que ha tenido una modificación, ha sido aceptada respecto del criterio, en cuanto a que la redacción original de este proyecto hablaba de un sorteo y en definitiva lo que viene es la posibilidad de que aquella víctima o familiar que acceda a este Programa pueda elegir quién va a ser el abogado que lo va a representar. Establece también algunas cuestiones en cuanto a la notificación de los días hábiles en que debe aceptar el cargo y aquel abogado que no acepte ese cargo de manera injustificada, perderá el derecho a ser elegido nuevamente por otra víctima o familiar.

En cuanto al agregado del artículo 10 bis, establece que en este Programa Asistir se debe efectuar un seguimiento de cada uno de los casos que han sido asignados a los profesionales; que el profesional, una vez terminada su intervención, debe realizar un informe pormenorizado sobre cuál ha sido su actuación; que aquel abogado que ha aceptado un caso no puede dejarlo sin una justificación; y cuáles son las sanciones previstas para el caso que así suceda.

Hasta acá la Comisión ha coincidido con lo aportado por el proyecto que viene de Cámara de Diputados en cuanto al artículo 10 y artículo 10 bis.

Tenemos un criterio diferente en cuanto a la redacción y al espíritu del artículo 11 que habla de la retribución, en el cual desde la Comisión planteamos que “la actuación desarrollada por los abogados será remunerada conforme a lo establecido en la Ley de Honorarios Profesionales de acuerdo a la regulación que practique el funcionario o magistrado competente”. En este caso sí estamos de acuerdo con esta incorporación o modificación al proyecto en cuestión. Por qué. Recordemos que los honorarios de los abogados han sufrido una modificación respecto de una ley tratada por esta Legislatura aprobada por este Senado. Entonces, corresponde adoptar esta normativa, conforme esta ley posterior a la ley en cuestión. Aquí tenemos una diferencia de criterio respecto del proyecto que tiene media sanción y lo que proponemos es que “para el caso de que el abogado interviniente no pudiese percibir del condenado los mencionados honorarios, previa demostración sumaria de

circunstancia, es decir fracasada la ejecución por insolvencia o cualquier otra circunstancia, el 'Programa Asistir' afrontará dicho pago subrogándose en los derechos del letrado."

Y cuál es nuestra intención. El texto actual que viene de Diputados establece que el pago en una primera instancia debe realizarlo el Programa Asistir y que es el Estado Provincial el que posteriormente debe realizar al condenado las acciones tendientes al reintegro de los gastos correspondientes. Lo que proponemos es que en definitiva los gastos correspondientes a este profesional sean absorbidos en primera medida por el condenado. En caso que este condenado y mediante las pruebas correspondientes no pueda hacer frente a esa erogación, el Programa Asistir debe pagarle al profesional por su accionar subrogándose, por supuesto, en los derechos del letrado.

Esta es la modificación propuesta por la Comisión.

En el segundo párrafo del artículo 11 establecemos que "para el inicio del ejercicio de su actuación, el abogado interviniente podrá percibir un anticipo o adelanto por parte del Programa, que no podrá exceder de cuatro estampillas penales, a cuenta de honorarios y gastos que serán repetidos oportunamente del condenado".

Entendiendo la necesidad de la modificación de esta ley, coincidiendo con el texto de los dos artículos primeramente expresados, estableciendo un criterio distinto en cuanto al artículo 11 respecto del proyecto que cuenta con media sanción, entendiendo lo positivo de este Programa Asistir y la necesidad de mejorar las condiciones para que pueda hacerse efectivo, es que pido a mis pares, me acompañen con la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.**- Señor Presidente: para adelantar el apoyo sobre los fundamentos vertidos por el Senador por Rosario de la Frontera, dado que este proyecto que se enmarca en el Programa Asistir tiene bastante que ver o está en línea con lo que oportunamente hemos planteado y trabajado en la Comisión de Justicia y en otras Comisiones, referido a la asistencia que desde este programa se les puede dar a las víctimas, porque obviamente ya sabemos que el Defensor Oficial asiste a aquellos que son considerados victimarios de un hecho de estas características. Me parece muy bien la modificación porque si el vencido -como se dice en términos jurídicos- es una persona solvente, entendemos con toda lógica que debe hacerse cargo de los honorarios del profesional actuante y no el Estado.

Coincidimos totalmente. En hora buena que tengamos este programa y felicito a los miembros de la Comisión y del área que ha trabajado, porque me parece que es una forma de optimizar, no solo los mecanismos legales sino los recursos con que contamos.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados se pone en consideración el dictamen de Comisión que aconseja modificaciones al proyecto en tratamiento. Se va a votar.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Al enunciarse el artículo 1º:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.-** Señor Presidente: mociono una modificación en el artículo 1º, que habla del Ministerio de Justicia. Siendo consecuente con la denominación actual del Ministerio corresponde que sea Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el artículo 1º, con la modificación propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.

### 31

#### DECLARAR DE INTERÉS LA 3º EXPO MACACHA

Expte. Nº 90-27.670/19.

##### Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Nolasco, Carlos Rosso, Cástulo Yanque, Sergio Saldaño y Walter Cruz, declarando de interés del Senado la 3º Expo Macacha "Salta en tiempos de Macacha, mediadora hidalga, y de Martín Miguel de Güemes, defensor de la Patria" organizada por la biblioteca popular "Macacha Güemes", que se llevará a cabo el 3 de junio del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2019.

**Carlos Alberto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Cástulo Yanque - Sergio Rodrigo Saldaño**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

32

**CONSTRUCCIÓN DE EMBALSES, CANAL DE RIEGO Y PLANTA  
POTABILIZADORA EN METÁN**

Expte. N° 90-27.676/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Roberto E. Gramaglia y el señor Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Financiamiento Internacional, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, lleve a cabo las tramitaciones correspondientes para que se realicen los estudios de factibilidad y proyecto ejecutivo para la obra denominada: "Construcción de Embalses", comprendidos entre los ríos Las Conchas al Norte, hasta el río Metán, al Sur y dentro de los límites establecidos en la jurisdicción de la ciudad de San José de Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de abril de 2019.

**Roberto Enrique Gramaglia - Sergio Omar Ramos - Mashur Lapad - Ernesto Ángel Gómez  
- Roberto Vázquez Gareca - Diego Sebastián Pérez**

Expte. N° 90-27.677/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Roberto E. Gramaglia y el señor Diputado Antonio Sebastián Otero, que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de Salta, lleve a cabo las tramitaciones necesarias para la realización de la obra denominada: "Construcción del Canal de Riego - Margen Derecha del Río Juramento", de aproximadamente 66 kilómetros, paralelo a la Ruta Provincial N° 29, altura del límite Noroeste de la finca "Paso de las Carretas", jurisdicción municipio El Galpón y finalizando en el límite con la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de abril de 2019.

**Roberto Enrique Gramaglia - Sergio Omar Ramos - Mashur Lapad - Ernesto Ángel Gómez  
- Roberto Vázquez Gareca - Diego Sebastián Pérez**

Expte. N° 90-27.678/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Roberto E. Gramaglia y el señor Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales, realicen las gestiones, a través del área que corresponda, para la concreción de la obra denominada: "Construcción del Canal de Riego", sobre la margen derecha del río Juramento, paralelamente a la Ruta Provincial N° 29, altura del límite Noroeste de Finca Paso de las Carretas, jurisdicción municipio El Galpón, departamento Metán y finalizando en el límite con la provincia de



Santiago del Estero; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de abril de 2019.

**Roberto Enrique Gramaglia - Sergio Omar Ramos - Mashur Lapad - Ernesto Ángel Gómez  
- Roberto Vázquez Gareca - Diego Sebastián Pérez**

Expte. N° 90-27.679/19

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Roberto E. Gramaglia y el señor Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales, realicen las tramitaciones necesarias ante la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento, organismo dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para la continuidad en la gestión de la obra denominada: "Nueva Planta Potabilizadora Metán Sur", en jurisdicción del municipio San José de Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de abril de 2019.

**Roberto Enrique Gramaglia - Sergio Omar Ramos - Mashur Lapad - Ernesto Ángel Gómez  
- Roberto Vázquez Gareca - Diego Sebastián Pérez**

Expte. N° 90-27.681/19

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Roberto E. Gramaglia y el señor Diputado Antonio Sebastián Otero, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales, lleven a cabo las tramitaciones necesarias, ante la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento, organismo dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para la continuidad en la gestión de la obra denominada: "Nueva Planta Potabilizadora Río Conchas", en la jurisdicción del municipio San José de Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de abril de 2019.

**Roberto Enrique Gramaglia - Sergio Omar Ramos - Mashur Lapad - Ernesto Ángel Gómez  
- Roberto Vázquez Gareca - Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente: algunos de estos proyectos están relacionados con el tema de la provisión de agua, tienen que ver con los proyectos de la nueva planta potabilizadora del río Conchas y sobre lo que es la nueva planta potabilizadora del río Metán. Estos proyectos han sido formulados por la gente de Aguas del Norte, después de un trabajo que hemos llevado adelante el año pasado, y desde fines de 2017 hasta fines del 2018 le llevó a Aguas del Norte hacer los proyectos técnicos. A ojo de buen cubero - como dice el dicho- la empresa con estos proyectos se ha ahorrado una importante suma de dinero en materia de lo que es el pago de la propiedad

intelectual y profesional de aquellos que hacen proyectos de esta envergadura. Esperemos que ahora el Gobierno Nacional los pueda financiar, porque no son proyectos para que financie la Provincia, son proyectos que escapan totalmente al ámbito, están valuados en varios millones de dólares, aproximadamente más de cinco millones de dólares cada uno, lo que implica una suma de dinero bastante grande para que la Provincia pueda hacer esta inversión. Hasta ahora no hemos tenido una respuesta. Sí debo decir que el Gobierno Nacional se ha mostrado interesado, ha solicitado informes, aclaraciones técnicas, las que se han formulado tanto desde el Gobierno de la Provincia como desde la empresa.

Esperemos que los legisladores nacionales con su gestión, con empuje, puedan hacer que estos proyectos tengan viabilidad por parte del financiamiento nacional.

Con respecto a los otros proyectos tienen que ver concretamente con el trabajo que venimos haciendo para provisión de agua y fundamentalmente desarrollo turístico y deportivo con un embalse fuera de cauce. Los embalses fuera de cauce son aquellos como el Dique de San Carlos, que tiene un embalse fuera de cauce. Quiere decir aprovechar el agua de la época estival que normalmente es muy abundante, y como los ríos Conchas y Metán son de arrastre sedimentario muy importante trabajar fuera de cauce. Están los estudios de prefactibilidad hechos para los ríos Conchas y Metán, es posible embalsar o endicar el agua. Esto traería una enorme ventaja porque tendríamos una provisión de agua para toda la vida, agua potable o agua que con un tratamiento se la potabilizaría y tendríamos el desarrollo de actividades deportivas náuticas y también de pesca deportiva y otro tipo de actividades que se pueden desarrollar, como la actividad turística. Muy importante para el departamento. En esto hay que trabajar en conjunto con las autoridades nacionales y provinciales porque hay que financiar el estudio de factibilidad. El que está hecho es el de prefactibilidad, que hizo la Secretaría de Recursos Hídricos y ha establecido que en ambos ríos se puede hacer un dique fuera de cauce y permitir el aprovechamiento integral de las aguas que en verano, como todos sabemos, prácticamente no se las aprovecha de la manera que corresponde.

Hay un estudio de la Estación Climatológica de San José de Metán, que desde el primer proyecto que he presentado, hace ya unos años, hacia veinte años atrás el promedio de agua caída o de precipitación supera con creces los ochocientos milímetros en esa zona, para estar arriba de los mil milímetros. Con lo cual no habría ningún tipo de alteración a lo que sería la provisión de agua de los ríos Conchas y Metán al río Medina y por ende al río Juramento y a El Tunal, sino que estaríamos aprovechando integralmente un sobrante del orden del veinticinco al treinta por ciento de la precipitación promedio en los últimos veinte años en toda la región montañosa ubicada al oeste de la ciudad de San José de Metán y ni qué hablar del aprovechamiento de pesca deportiva, de los deportes náuticos, del desarrollo del turismo y del desarrollo integral de esa zona que tiene una belleza natural montañosa, también desde el punto de vista ecológico y faunístico. Se trabajaría integralmente, cuando estamos pensando que el Sur es histórico, natural, ecológico, tradicional y productivo, tanto el departamento Metán, como Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Hay dos proyectos, uno destinado al Gobierno de la Provincia y el otro a los legisladores nacionales. Y esto sí es productivo ciento por ciento, tiene que ver con un proyecto que firmaron el Gobernador Urtubey y el Gobernador Zamora, hace ya de esto unos cuantos años, para aprovechar integralmente y de manera acotada las aguas del río Juramento y del Dique El Tunal sobre su margen derecha, o sea sobre el departamento Metán. Es un canal a cielo abierto, que no necesita ser revestido, de más o menos setenta kilómetros, de los cuales los primeros tres se están por hacer ahora, que sería desde una zona cercana al paraje Paso de Las Carretas y de ahí el canal vira en sentido noreste-sudoeste, vira directamente hacia el oeste para ir sobre la parte alta del Departamento, y permitir que desde Paso de Las Carretas hasta el límite con el departamento de Pellegrini en Santiago del Estero, se puede regar absolutamente toda la geografía del departamento Metán y el municipio de El Galpón, y le cambiaríamos la matriz productiva. O sea que esto que son pequeñas fincas, algunas prácticamente quintas, otras son mucho más grandes de diez mil o veinte mil hectáreas podrían pasar a tener actividad ganadera, agrícola propiamente dicha de quintas.

Hablar aquí de lo que se puede hacer podríamos estar toda la tarde. Con lo cual, para mí, esto es muy importante y hay que llamar a la reflexión a las autoridades nacionales, en el sentido de reflexión hacia la inversión, hay que buscar invertir y el apoyo, porque estoy plenamente convencido que si juntamos al gobierno provincial -que lo viene haciendo- con los consorcios de regantes que están muy bien desarrollados en esta zona y el apoyo nacional, esta obra se podría hacer por convenio, triangulando el municipio de El Galpón como autoridad política, el consorcio de riego como autoridad ejecutiva y con el apoyo del gobierno nacional y el gobierno provincial, y podría ser de esa manera interprovincial, llegar hasta el límite, traspasar el límite con Santiago del Estero, departamento Pellegrini, y permitir que los santiagueños también rieguen. No le quitaríamos agua porque sería sobre las mismas concesiones y sobre lo que ya se ha trabajado. Este canal permite la construcción de represas en determinados lugares y hacer lo que yo decía sobre el embalse que planteo para Metán, el aprovechamiento de las aguas en épocas no de estiaje, en épocas estivales, con lo cual las represas permitirían que estos excedentes de agua se aprovechen integralmente en los meses de diciembre, enero, febrero, y podríamos regar desde esa fecha nuevamente hasta el final.

Esta obra contempla canales de protección que son aquellos canales que permiten volver el agua al río, con lo cual no se perdería absolutamente nada ni se pondría en riesgo la represa, porque ante la eventualidad de un exceso o un pico de creciente el agua volvería al río normalmente por los canales de protección, por los canales que hacen a la defensa de esta obra.

Agradezco a los miembros de la Comisión por el apoyo, a la gente de Recursos Hídricos y al Consorcio de Regantes de El Tunal la permanente predisposición para hablar y escucharme, al contrario, soy el que los escucha a ellos y estoy interesado en que esto se haga. Que esta sea una gestión que trascienda no solo esta gestión de gobierno que está transitando su último año, que para aquellos que forman parte de lo que va a ser la oferta política sea considerada, igual que en la anterior, como obras del desarrollo de nuestro Departamento, pero que implican sin lugar a duda llegar a otros departamentos

del Sur de la Provincia y del Este como el caso del departamento Anta. Nos vamos a ver todos favorecidos.

Estos son los fundamentos de aquellas cosas que he planteado desde este ámbito.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los cinco dictámenes y proyectos en forma conjunta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

33

### **APERTURA DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES**

Expte. N° 90-27.642/18.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, por el cual la Universidad Nacional de Salta (UNSa.), amplíe su oferta educativa jurisdiccional y regional mediante la apertura de una Sede de su dependencia que extienda los servicios de docencia e investigación en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, con el fin de satisfacer la demanda educativa de jóvenes y adultos que aspiran a tener acceso a la formación universitaria, con especial referencia respecto de carreras vinculadas con la minería, el turismo y el aprovechamiento de energías renovables; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **D E C L A R A**

Que vería con agrado que la Universidad Nacional de Salta (UNSa.) -a través de sus autoridades y órganos académicos administrativos- amplíe su oferta educativa jurisdiccional y regional mediante la apertura de una Sede de su dependencia que extienda los servicios de docencia e investigación en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, con el fin de satisfacer la demanda educativa de jóvenes y adultos que aspiran a tener acceso a la formación universitaria, con especial referencia respecto de carreras vinculadas con la minería, el turismo y el aprovechamiento de energías renovables.

Sala de la Comisión, 10 de abril 2019.

**Carlos Alberto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Cástulo Yanque - Sergio Rodrigo Saldaño**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**34**

**ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea Cornejo, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Walter Hernán Cruz y Esteban D'Andrea Cornejo proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 15 y 20.

*Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores*

35

**APÉNDICE**

1

Expte. N° 91-39.663/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY**

Artículo 1º- Modifícase el artículo 2º de la Ley 3382, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º.- Queda sometido a la misma obligación establecida en el artículo anterior toda persona que desempeñe el cargo de Intendente, Secretario Municipal, Concejal Municipal, Secretario de Concejo Deliberante, Juez de Faltas Municipales, Defensor del Pueblo Municipal, Auditor Municipal, Miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, Presidentes, Directores, Gerentes, Jefes y Subjefes, Consejeros y Vocales de Reparticiones Centralizadas, Descentralizadas y Sociedades del Estado.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticinco del mes de abril del año dos mil diecinueve.

2

Expte. N° 91-38.121/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY**

Artículo 1º- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Centro Vecinal barrio Pablo Saravia, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 33/95, y a la Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 148/97, fracciones del inmueble identificado con la Matrícula N° 149.035, del departamento Capital, con el cargo de destinarlo a las actividades que les son propias.

Las fracciones mencionadas son las que se indican en croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º.- Los inmuebles donados serán destinados exclusivamente al uso de las entidades beneficiarias; en caso de disolución de las mismas o incumplimiento del cargo, las donaciones quedarán sin efecto, restituyéndose al dominio de la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3º.- La formalización de las donaciones se efectuarán a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para las beneficiarias, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar o ceder el inmueble donado.

La escritura de dominio de los inmuebles deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- Los donatarios deberán realizar actividades sociales y deportivas en beneficio de los vecinos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticinco del mes de abril del año dos mil diecinueve.

3

Expte. N° 91-38.300/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º- Modifícase el artículo 10 de la Ley 7896, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10.- Del Servicio Jurídico. Los servicios jurídicos brindados en el marco del "Programa Asistir" podrán ser prestados por abogados pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia designados a tal fin, o bien por profesionales de la matrícula interesados en participar activamente en el Programa, inscriptos en un Registro de Profesionales de la Matrícula que tendrá a su cargo el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta. El Registro se actualizará mensualmente.

Los profesionales de la matrícula que se desempeñen como abogados querellantes de las personas beneficiarias del programa serán elegidos por ellas entre quienes integren el Registro. Aquel profesional que resulte designado será notificado y tendrá tres (3) días hábiles para aceptar el cargo. Cuando un abogado de la matrícula se negare de forma injustificada a desempeñar el cargo perderá el derecho a ser nuevamente elegido.”

Art. 2º.- Agrégase como artículo 10 bis de la Ley 7896 el siguiente texto:

“Art. 10 bis.- Los responsables del “Programa Asistir” efectuarán el seguimiento de cada uno de los casos asignados a los profesionales del Registro, con intervención del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta.

Al finalizar su intervención, los abogados elaborarán un informe de su actuación.

Los abogados que hubieran aceptado el cargo no podrán abandonar el caso asignado sin previa justificación. En caso de que esto suceda

no podrán ser nuevamente elegidos y perderán el derecho a la retribución. Cuando el abandono del caso se produjere de forma justificada, se designará un nuevo abogado y la retribución se distribuirá en forma proporcional a las tareas realizadas, conforme la regulación correspondiente.”

Art. 3°.- Modifícase el artículo 11 de la Ley 7896, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 11.- Retribución. La actuación desarrollada por los abogados será remunerada, conforme a lo establecido en la Ley de Honorarios Profesionales de acuerdo a la regulación que practique el funcionario o magistrado competente. Para el caso de que el abogado interviniente no pudiere percibir del condenado los mencionados honorarios, previa demostración sumaria de circunstancia, es decir fracasada la ejecución por insolvencia o cualquier otra circunstancia, el “Programa Asistir” afrontará dicho pago subrogándose en los derechos del letrado.

Para el inicio del ejercicio de su actuación, el abogado interviniente, podrá percibir un anticipo o adelanto por parte del programa que no podrá exceder de cuatro (4) estampillas penales, a cuenta de honorarios y gastos que serán repetidos oportunamente del condenado.”

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

4

Expte. N° 90-27.744/19

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona.

### **Resolución N° 32**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores las festividades en honor a las BODAS DE ORO (1969 - 2019) de la Iglesia Nuestra Señora Virgen del Valle, que se realizarán durante los días 27 y 28 de abril del 2019 en curso, en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



5

Expte. Nº 90-27.670/19

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco, Carlos Rosso, Cástulo Yanque, Sergio Saldaño y Walter Cruz

**Resolución Nº 33**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar interés del Senado la 3º Expo Macacha, “Salta en tiempos de Macacha, mediadora Hidalgo y de Martín Miguel de Güemes, defensor de la Patria” organizada por la biblioteca popular “Macacha Güemes”, que se llevará a cabo el 3 de junio del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

6

Expte. Nº 90-27.726/19

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

**Resolución Nº 34**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la provincia, para que en un plazo de 5 días informe:

- a) Cantidad de intervenciones quirúrgicas efectivamente realizadas en los hospitales públicos del departamento Capital en los últimos 6 meses.
- b) Número de profesionales anestesistas nombrados y en funciones en los distintos hospitales públicos del departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

7

Expte. Nº 90-27.733/19

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Resolución Nº 35**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para que en un plazo de cinco días informe sobre el estado del Expte. Nº 0060059-76969/2011, munido de documentación que la respalde, respecto a la cedula parcelaria Nº 2414 - Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

8

Expte. Nº 90-27.728/19

Autor del proyecto: Senador Alfredo Sanguino

**Resolución Nº 36**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo en la localidad El Jardín, con motivo de la celebración en honor a María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino, el día 24 de mayo de 2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

9

Expte. Nº 90-27.729/19

Autor del proyecto: Senador Alfredo Sanguino

**Resolución Nº 37**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades culturales y religiosas que se llevarán a cabo en el paraje El Espinal, localidad El Jardín, con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor a nuestra Señora de Fátima, el día 13 de mayo de 2019.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

10

Expte. N° 90-27.734/19

Autores del proyecto: Senador Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero

**Resolución N° 38**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Adherir a las Fiestas Patronales que se llevarán a cabo en el paraje Paso del Durazno - municipio San José de Metán el día 15 de mayo de 2019, en Honor a “San Isidro Labrador”, organizadas por la Cuasi Parroquia “Nuestra Señora de Fátima” de la ciudad de San José de Metán.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

11

Expte. N° 90-27.735/19

Autores del proyecto: Senador Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Resolución N° 39**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos religiosos en Honor a la Virgen de Fátima, a llevarse a cabo el día 13 de mayo de 2019 en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2°.- Adherir a las actividades previstas para esa fecha, organizadas por la comunidad religiosa de la Cuasi Parroquia “Nuestra Señora de Fátima”.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

12

Expte. N° 90-27.737/19

Autor del proyecto: Senador Ernesto Gómez

**Resolución N° 40**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Fátima, a

realizarse el día 13 de mayo del corriente año en la localidad de Tolloche, jurisdicción del municipio de El Quebrachal.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

13

Expte. Nº 90-27.738/19

Autor del proyecto: Senador Ernesto Gómez

### **Resolución Nº 41**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Fátima, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año en la localidad de Luis Burela, jurisdicción del municipio de Pizarro, departamento Anta.

Art. 2º. Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

14

Expte. Nº 90-27.739/19

Autor del proyecto: Senador Ernesto Gómez

### **Resolución Nº 42**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor a "San Isidro Labrador", a realizarse el día 15 de mayo del corriente año en la localidad de Gaona, jurisdicción del municipio de El Quebrachal.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

15

Expte. Nº 90-27.741/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Resolución Nº 43**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara a las "Fiestas Patronales" de la localidad de Los Blancos del Municipio de Rivadavia Banda

Norte, Departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2019 en honor a su Patrona la Virgen “Nuestra Señora del Valle”; adhiriendo además a las actividades sociales, deportivas, musicales y culturales que se desarrollarán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

16

Expte. Nº 90-27.742/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

#### **Resolución Nº 44**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las “Fiestas Patronales” de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2019 en honor a su Patrona la “Virgen de Fátima”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

17

Expte. Nº 90-27.745/19

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona

#### **Resolución Nº 45**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los Juegos Olímpicos Mineros de La Puna Edición 2019, a realizarse durante los días 3, 4, 5 y 6 de mayo del corriente año; en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, con la presencia de provincias andinas de Catamarca, Salta y Jujuy.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

18

Expte. Nº 90-27.707/19

Autor del proyecto: Senador Pablo González

**Resolución Nº 46**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado “2º Curso de Radiofísica Sanitaria”, organizado por el Colegio de Licenciados y Técnicos Radiólogos de la Provincia y que se llevará a cabo el 18 de mayo del corriente año en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

19

**Resolución Nº47**

Autor del proyecto: Senador Enrique Gramaglia

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Celebrar la Sesión Ordinaria el día viernes 3 de mayo a hs. 12:00.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

20

Expte. Nº 90-27.676/19

Autores del proyecto: Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración Nº 18**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la Secretaría de Financiamiento Internacional, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, lleve a cabo las tramitaciones para que se realicen los estudios de Factibilidad y Proyecto Ejecutivo para la obra denominada: “Construcción de embalses”, comprendidos entre los ríos de Las Conchas al Norte, hasta el río Metán al Sur, y dentro de los límites establecidos en la jurisdicción de la ciudad de San José de Metán.

Fundamentos:

Con lo que se propone realizar, se busca el mejor aprovechamiento del agua, ya que endicándola lograremos captar una importante masa, la que

utilizaremos para fomentar la pesca, los deportes náuticos, el turismo y todo fin social posible, entre ellos, preservar mejor las márgenes, de las crecidas en las épocas estivales y al mismo tiempo tendremos un mayor control sobre la erosión hídrica de cauce y márgenes y con una utilización como se la propone y de concretarse lograremos un desarrollo con la integración de varias actividades.

A esto le sumamos el aprovechamiento hídrico que siendo sustentable y preservando el medio ambiente de la región amerita que sea necesario plantear la realización de todos los estudios previos, que permitan establecer la factibilidad de la construcción de diques, el que de concretarse debería ser por fuera del cauce de los ríos, por el material que arrastra en aquéllas.

La zona propuesta, se encuentra en el área declarada “Reserva Natural y Paisaje Protegido” por Declaración N° 57/07 del Concejo Deliberante de la ciudad de San José de Metán y figura en los mapas, de Área Protegida Municipal y de Ordenamiento de Bosques Nativos de la Provincia de Salta, de la Ley N° 7543 y es donde se encuentra la reserva acuífera más importante de la zona, conformada por los Ríos de las Conchas, Metán y Yatasto, que nacen dentro de ella.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

21

Expte. N° 90-27.677/19

Autores del proyecto: Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero

### **Declaración N° 19**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta lleve a cabo las tramitaciones necesarias para la realización de la obra denominada: “Construcción de Canal de Riego - margen derecha del Río Juramento”, de aproximadamente 66 km. paralelo a la Ruta Provincial N° 29 altura del límite noroeste de la Finca “Paso de las Carretas” Jurisdicción del municipio El Galpón y finalizando en el límite con la Provincia de Santiago del Estero.

Fundamentos:

Se solicita, por medio de la presente iniciativa, que el Poder Ejecutivo Provincial realice toda aquella gestión que esté a su alcance para que dicha obra hídrica obtenga captación mediante una obra de toma lateral de hormigón armado, con desarenadores, canal de fuga o retorno al río, aforadores y derivaciones, teniendo de esta manera un manejo racional de las aguas que se utilizan en el riego de la margen derecha del Río Juramento, a cargo del Consorcio de Usuarios “El Tunal”, donde las entregas de aguas a las distintas concesiones se realizarán por obras fijas de compuertas en las cuales está previsto realizar las mediciones de caudales respectivos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Expte. N° 90-27.678/19

Autores del proyecto: Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

**Declaración N° 20**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales, realicen las gestiones, a través del área que corresponda, para la concreción de la obra denominada: "Construcción de canal de Riego" de aproximadamente 66 km. de longitud, sobre la margen derecha del Río Juramento, paralelamente a la Ruta Provincial N° 29, altura del límite noroeste de Finca Paso de las Carretas Jurisdicción del municipio El Galpón y finalizando en el límite con la Provincia de Santiago del Estero.

Fundamentos:

Con el fin de lograr un manejo racional de las aguas que se utilizan en el riego de la margen derecha del Río Juramento, a cargo del Consorcio de Usuarios El Tunal, donde las entregas de aguas a las distintas concesiones se realizarán por obras fijas de compuertas en las cuales está previsto realizar las mediciones de caudales respectivos.

Los trabajos consisten en una obra de toma lateral de hormigón armado con sus obras complementarias: desarenadores, canal de fuga o retorno al río, aforadores y derivaciones.

Su concreción producirá un cambio total en la producción y en la economía de la zona, por la gran cantidad de hectáreas que se incorporarán a la producción, lo que impactará positivamente en la economía municipal, como así también en lo regional, provincial y nacional.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Expte. N° 90-27.679/19

Autores del proyecto: Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero

**Declaración N° 21**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales, realicen las tramitaciones necesarias, ante la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento, organismo dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas para la continuidad en la gestión de la obra denominada: "Nueva Planta Potabilizadora Metán Sur", en jurisdicción del Municipio San José de Metán.



Fundamentos:

La construcción de una nueva planta potabilizadora en cercanías del Río Metán, con su funcionamiento incrementaría franca y sostenidamente la cantidad y la calidad del agua potable para consumo de la ciudadanía.

Actualmente se estima que la provisión de agua potable para la ciudad de San José de Metán lo es de entre un 30% a 35% del Río Metán y el resto del Río de las Conchas.

Por lo expuesto, se solicita a los Sres. Legisladores Nacionales realicen las gestiones para poder dar curso a lo referido, puesto que con esta obra acompañamos a la comunidad metanense, a sus autoridades e instituciones, promoviendo acciones e iniciativas que hagan y contribuyan a la búsqueda de la solución a esta problemática, que afecta a todo el conglomerado social que reside en la misma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

24

Expte. N° 90-27.681/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia

### **Declaración N° 22**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales, lleven a cabo las tramitaciones necesarias, ante la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento, organismo dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas para la continuidad en la gestión de la obra denominada: "Nueva Planta Potabilizadora Río Conchas", en jurisdicción del Municipio San José de Metán.

Fundamentos:

La construcción de una nueva planta potabilizadora en cercanías del Río de las Conchas, con su funcionamiento incrementaría franca y sostenidamente la cantidad y la calidad del agua potable para consumo de la ciudadanía.

Actualmente se estima que la provisión de agua potable para la ciudad de San José de Metán lo es un 65 % del Río de las Conchas.

Por lo expuesto, se solicita a los Sres. Legisladores Nacionales realicen las gestiones para poder dar curso a lo referido, puesto que con esta obra acompañamos a la comunidad metanense, a sus autoridades e instituciones, promoviendo acciones e iniciativas que hagan y contribuyan a la búsqueda de la solución a esta problemática, que afecta a todo el conglomerado social que reside en la misma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

25

Expte. Nº 90-27.642/19

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona

**Declaración Nº 23**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que la Universidad Nacional de Salta (UNSa.) -a través de sus autoridades y órganos académicos-administrativos- amplíe su oferta educativa jurisdiccional y regional mediante la apertura de una Sede de su dependencia que extienda los servicios de docencia e investigación en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, con el fin de satisfacer la demanda educativa de jóvenes y adultos que aspiran a tener acceso a la formación universitaria, con especial referencia respecto de carreras vinculadas con la minería, el turismo y el aprovechamiento de energías renovables.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

26

Expte. Nº 90-27.730/19

Autora del proyecto: Senadora María Laura De La Zerda

**Declaración Nº 24**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias a los fines de que la empresa EDESA, habilite nuevas cajas receptoras de cobro u otras oficinas de cobranza en la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

27

Expte. Nº 90-27.732/19

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración Nº 25**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios para la ampliación de las instalaciones del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas, Familia y Garantías del departamento

Cafayate; para el funcionamiento de: a) Sala de Audiencias; b) Despacho de Secretarios; c) Servicio Social y Psicológico.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

28

Expte. Nº 90-27.736/19

Autor del proyecto: Senador Ernesto Gómez

**Declaración Nº 26**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Dirección Provincial de Vialidad, dispongan de la limpieza total de las banquetas sobre Ruta Provincial Nº 5, trayecto Sur a Norte desde Finca Monasterio hasta la localidad de Apolinario Saravia, en este recorrido se encuentran productores minifundistas que se vieron perjudicados por las recientes lluvias, siendo gran parte del problema las malezas existentes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

-----